



MEMORIA DEL SISTEMA COORDINADO DE INTERCAMBIO RÁPIDO DE INFORMACIÓN (SCIRI)

2022

RED DE ALERTA
ALIMENTARIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CONSUMO



agencia
española de
seguridad
alimentaria y
nutrición



MEMORIA DEL SISTEMA COORDINADO DE INTERCAMBIO RÁPIDO DE INFORMACIÓN (SCIRI) 2022

RED DE ALERTA ALIMENTARIA

PRESENTACIÓN

El Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI) es un sistema de alerta rápida en forma de red a nivel nacional para la notificación de un riesgo para la salud humana derivado de productos alimenticios y los materiales en contacto con los mismos, con el objetivo de garantizar a las personas consumidoras que los productos que se encuentran en el mercado son seguros y no presentan riesgos para su salud.

Jugando un papel fundamental en el objetivo de proporcionar una adecuada seguridad alimentaria, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) se encarga de coordinar las actuaciones nacionales relacionadas con aquellos productos alimenticios y materiales en contacto con alimentos, que pueden suponer un riesgo para la salud de los consumidores, a través de la red de alerta nacional (Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información – SCIRI), siendo además el punto de contacto nacional de las redes europea (Rapid Alert System for Food and Feed – RASFF) e internacional (Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos – INFOSAN).

Las alertas alimentarias despiertan un enorme interés en la población y, sumado a la potente diseminación y visibilidad que nos facilitan los diferentes medios de comunicación existentes, supone un verdadero reto para las Administraciones Públicas.

La comunicación supone buscar la manera más adecuada de mantener informados a los consumidores de los diferentes peligros que pudieran surgir, sin alarmas continuas. Por ello, los esfuerzos realizados por la AESAN para proporcionar una comunicación del riesgo ajustada a su gravedad, complementando en algunos casos la información de los operadores económicos, tienen su reflejo a través de nuestra web y de los perfiles oficiales en redes sociales (Facebook, Instagram, LinkedIn, y Twitter).

Una vez superados los años influenciados por la COVID-19 y por la detección de óxido de etileno en diversos productos, que supuso un incremento exponencial de las alertas en 2020 y 2021, la tendencia ha vuelto a la que se venía observando hasta el año 2019, con un incremento sostenido en todos los tipos de notificaciones.

En esta memoria se ha incluido un capítulo para informar de tres aspectos destacados de la red que han marcado el 2022: la investigación de un brote multinacional de salmonelosis relacionado con el consumo de productos de chocolate, el empleo de bambú y otras fibras vegetales junto con plástico en materiales destinados al contacto con alimentos, que ya tuvo importancia en 2021, y en tercer lugar, las alertas gestionadas debidas a la presencia de alérgenos, sustancias que producen intolerancia y gluten en alimentos en los que no se respetaban las obligaciones legales existentes para garantizar la información correcta a las personas consumidoras.

Como cada año la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), en este caso con la gestión de la red de alerta, continúa con éxito su labor de garantizar el más alto nivel de seguridad alimentaria en nuestro país, como forma de proteger la salud de la población.

A propósito de la publicación de esta memoria de actividad del SCIRI, aprovechamos para agradecer el esfuerzo y la colaboración de todas las personas que trabajan con esmero, para conseguir el buen funcionamiento de esta red y que hacen posible la comercialización y el consumo de alimentos seguros para la población.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
1. EL SISTEMA COORDINADO DE INTERCAMBIO RÁPIDO DE INFORMACIÓN Y DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA (RED SCIRI – ACA)	4
1.1 ANTECEDENTES	4
1.2 OBJETIVO DEL SCIRI-ACA	5
1.3 MARCO LEGAL	5
1.4 MIEMBROS DEL SCIRI-ACA Y PUNTOS DE CONTACTO	6
1.5 NIVELES DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SCIRI-ACA	8
2. BASE DOCUMENTAL DE LA RED SCIRI – ACA	11
3. CONTENIDO DE ESTA MEMORIA DE ACTIVIDAD DEL SCIRI EN EL AÑO 2022	12
4. EXPEDIENTES GESTIONADOS EN 2022 Y EVOLUCIÓN TEMPORAL	14
4.1 EXPEDIENTES GESTIONADOS	14
4.2 EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LAS NOTIFICACIONES EN SCIRI	15
5. ALERTAS Y NOTIFICACIONES DE INFORMACIÓN	18
5.1 PRODUCTOS IMPLICADOS	19
5.1.1 PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	20
5.1.2 PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL	21
5.1.3 OTROS PRODUCTOS	22
5.1.4 MATERIALES EN CONTACTO CON ALIMENTOS	22
5.2 MOTIVOS DE LAS NOTIFICACIONES	23
5.2.1 PELIGROS BIOLÓGICOS	25
5.2.2 PELIGROS QUÍMICOS	28
5.2.3 PELIGROS FÍSICOS	33
5.2.4 OTROS PELIGROS	34
5.3 ORIGEN DEL PRODUCTO IMPLICADO	37
5.3.1 ORIGEN EN PAÍS TERCERO	38
5.3.2 ORIGEN EN ESTADO MIEMBRO DISTINTO DE ESPAÑA	39
5.3.3 ORIGEN EN ESPAÑA	39
5.4 PAÍSES Y CC. AA. NOTIFICANTES	41
5.4.1 NOTIFICACIONES DE ESTADO MIEMBRO DISTINTO DE ESPAÑA	41
5.4.2 NOTIFICACIONES REALIZADAS POR ESPAÑA	42
5.5 ALERTAS CON PERSONAS AFECTADAS	44

6. RECHAZOS EN FRONTERA	45
6.1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS	46
6.1.1 ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	47
6.1.2 ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL	48
6.1.3 OTROS PRODUCTOS Y MECA	49
6.2 MOTIVO DE LAS NOTIFICACIONES	50
6.2.1 PELIGROS BIOLÓGICOS	52
6.2.2 PELIGROS QUÍMICOS	53
6.2.3 OTROS PELIGROS	54
6.3 ORIGEN DE LOS PRODUCTOS IMPLICADOS	54
6.4 PAISES NOTIFICANTES	55
7. NOVEDADES	56
8. INFORME ANUAL 2022 DE LA RED DE ALERTA EUROPEA DE ALIMENTOS Y PIENSOS-RASFF	58
9. EXPEDIENTES DESTACADOS EN 2022	58
9.1 BROTE MULTINACIONAL POR SALMONELLA EN PRODUCTOS DE CHOCOLATE	58
9.2 BAMBÚ EN DIVERSOS UTENSILIOS DE COCINA	60
9.3 ALÉRGENOS, SUSTANCIAS QUE PRODUCEN INTOLERANCIAS Y GLUTEN	60
10. COMUNICACIÓN DE RIESGOS	62
11. TABLA DE ACRÓNIMOS	64



EL SISTEMA COORDINADO DE INTERCAMBIO RÁPIDO DE INFORMACIÓN Y DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA (RED SCIRI – ACA)

1.1 ANTECEDENTES

Con el objetivo de proteger la salud humana y poder gestionar los riesgos alimentarios para la salud de las personas consumidoras, la Unión Europea (UE) dispone de un sistema coordinado de alertas alimentarias cuyos principios de actuación y funcionamiento se basan en los artículos 50 a 52 del *Reglamento (CE) n° 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria*.

En este marco, es de aplicación el *Reglamento (UE) 2017/625, sobre controles y otras actividades oficiales*. Uno de los actos jurídicos de desarrollo de este Reglamento es el *Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1715 de la Comisión, por el que se establecen las normas para el funcionamiento del sistema de gestión de la información sobre los controles oficiales y sus componentes* (en adelante, Reglamento SGICO) que entró en vigor el mismo 14 de diciembre de 2019.

El Reglamento SGICO ha fijado las normas para diferenciar los incumplimientos que generan riesgos de los que no y, además, ha establecido la herramienta informática iRASFF como el sistema electrónico para aplicar los procedimientos de la Red de Alerta Rápida de Alimentos y Piensos (en adelante RASFF) y de la Asistencia y Cooperación Administrativas descritos en el artículo 50 del Reglamento (CE) N° 178/2002 y los artículos 102 a 108 del Reglamento (UE) 2017/625, respectivamente.

A nivel nacional estas redes europeas se reflejaban en el Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI) y en la Red de Asistencia y Cooperación Administrativa (ACA).

El SCIRI, a su vez, se integra en los restantes sistemas de alerta de la UE, RASFF, e internacionales, como la Red Internacional de Autoridades de Inocuidad de los Alimentos gestionada conjuntamente por la FAO y la OMS (en adelante INFOSAN).

1.2 OBJETIVO DEL SCIRI-ACA

El Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI) es un sistema de alerta rápida en forma de red a nivel nacional para la notificación de un riesgo directo o indirecto para la salud humana derivado de productos alimenticios y los materiales en contacto con los mismos, cuyo funcionamiento está basado en el artículo 25 de la *Ley 17/2011 de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición* y los artículos del 50 al 52 del Reglamento (CE) nº 178/2002.

El objetivo fundamental de este sistema es garantizar a las personas consumidoras que los productos que se encuentran en el mercado son seguros y no presentan riesgos para su salud.

Para conseguir este objetivo, la base primordial es el intercambio rápido de información entre las distintas autoridades competentes, facilitando de este modo las actuaciones oportunas sobre aquellos productos alimenticios que pudieran tener repercusión directa o indirecta en la salud de los consumidores y consumidoras.

Por otra parte, el Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa (ACA) tiene como objetivo que las autoridades competentes de los diferentes Estados miembros cooperen entre sí para garantizar la aplicación efectiva y uniforme en todos los países, de la legislación sobre productos alimenticios y materiales en contacto con alimentos (MECA), actuando en aquellos casos que tengan una incidencia transfronteriza, siempre y cuando no exista un riesgo directo o indirecto para la salud.

1.3 MARCO LEGAL

El marco legal de la red de alerta en vigor en 2020 es el siguiente:

- Artículo 2 (punto 2 apartado ñ) de la Ley 11/2001, modificada por la Ley 44/2006, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (en adelante la AESAN).
- Artículo 50 del Reglamento (CE) nº 178/2002, por el que se establecen los principios de la legislación de la UE, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan los procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
- Artículo 25 de la Ley 17/2011, de seguridad alimentaria y nutrición.
- Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, aplicable desde el 14 de diciembre de 2019.
- Reglamento de ejecución (UE) 2019/1715 de la Comisión, por el que se establecen las normas para el funcionamiento del sistema de gestión de la información sobre los controles oficiales y sus componentes (Reglamento SGICO o Reglamento IMSOC en sus siglas en inglés -*Information Management System for Official Control*), que entró en vigor el mismo 14 de diciembre de 2019.

1.4 MIEMBROS DEL SCIRI-ACA Y PUNTOS DE CONTACTO

Son miembros de la red SCIRI-ACA: la AESAN y las autoridades competentes de las comunidades y ciudades autónomas (CC. AA.).

Los puntos de contacto (PC) son los encargados de asegurar una adecuada transmisión de la información. Un PC es el designado como representante a efectos de comunicación de notificaciones y encargado de asegurar una adecuada transmisión de la información.

Cada miembro de la red en el ámbito de sus competencias nombra el Punto de Contacto Único (PCU) que forma parte de la red SCIRI-ACA, que es un PC SCIRI y ACA en cada nivel, estén o no físicamente ubicados en la misma unidad administrativa, nacional o regional.

Por otro lado, los puntos de contacto permanentes aseguran la transmisión de información las 24 horas del día los 7 días de la semana. Son los siguientes:

- PCU de la AESAN, que ejerce la coordinación general de la red SCIRI-ACA. Es a su vez el PCU a nivel nacional de la Red de Alerta y Cooperación Europea (RAC), que integra la red RASFF y la red ACA europeas.
- PCU de las comunidades y ciudades autónomas, que ejercen la coordinación en su territorio, incluidos los ayuntamientos, que tienen competencias en seguridad alimentaria.
- PCU de la Comisión Europea (a través de la DG SANTE). Es el encargado de coordinar, gestionar y asegurar la inmediata transmisión de la información a los PCU nacionales, entre los que se encuentra el PCU de la AESAN.

Son puntos de contacto no permanentes, necesarios para la adecuada gestión de los riesgos, los siguientes:

- El Ministerio de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, en función de las características que confluyan en la gestión del expediente, concretamente de los siguientes organismos:
 - La Subdirección General de Sanidad Exterior (SGSE), para riesgos relacionados con la importación de productos alimenticios procedentes de terceros países.
 - El Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES), en caso de morbilidad/mortalidad vinculada a enfermedades de transmisión alimentaria.
- La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), cuando se detecten medicamentos no autorizados o aun estando autorizados sean comercializados en establecimientos alimentarios, así como complementos con ingredientes que tengan una acción farmacológica.

- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a través de sus unidades correspondientes para las incidencias relacionadas con la producción primaria, con la alimentación animal susceptibles de repercusión en la cadena alimentaria y con la sospecha de fraude en el ámbito de sus competencias.
- El Ministerio de Consumo (MC) a través de la Dirección General de Consumo, para los casos en los que el producto esté a disposición de las personas consumidoras y se sospeche de fraude en el ámbito de sus competencias.
- El Ministerio de Defensa, a través de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, para los casos en los que se detecte un riesgo grave para las personas consumidoras.
- El Ministerio de Interior, a través del SEPRONA, para la transmisión de información cuando se sospeche o se encuentren indicios de delito.
- INFOSAN (Red Internacional de Autoridades en materia de Inocuidad de los Alimentos), a través del Departamento de Seguridad Alimentaria, Zoonosis y Enfermedades de transmisión alimentaria de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en los casos en que exista información relevante relacionada con terceros países.
- Autoridades competentes de los países miembros de la UE o del Espacio Económico Europeo a efectos del intercambio de información de los incumplimientos detectados a través de control oficial que no conlleven riesgo y las solicitudes de asistencia administrativa (Red ACA).
- La industria alimentaria a través de sus asociaciones, para notificaciones en las que se considere que su conocimiento es de interés para una mejor gestión de los riesgos:
 - La Federación Española de Industrias Alimentarias y Bebidas (FIAB).
 - La Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED).
 - La Asociación Española de Distribución, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS).
 - La Asociación Española de Cadenas de Supermercados (ACES).
 - Otras asociaciones empresariales distintas a las anteriores que pudieran ser necesarias en un momento determinado para la correcta gestión de los riesgos.
- Los presidentes de Consejos de Colegios Profesionales (Médicos, Veterinarios, Farmacéuticos) para notificaciones en las que se considere que su conocimiento es de interés para una mejor gestión de los riesgos.
- Asociaciones de Consumidores y Usuarios, para notificaciones en las que se considere que su conocimiento es de interés para una mejor gestión de los riesgos.
- Asociaciones de personas con alergias alimentarias, para notificaciones en las que se considere que su conocimiento es de interés para el colectivo al que representan.

- Asociaciones de colectivos que representan a poblaciones de especial riesgo (mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, niños, ancianos...), que puedan ayudar a realizar en momentos puntuales una mejor gestión del riesgo.

1.5 NIVELES DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SCIRI-ACA

Las notificaciones sobre productos alimenticios se han gestionado en cinco niveles:

- Alertas
- Informaciones
- Rechazos en frontera
- Novedades
- Incumplimientos

ALERTA

Se clasifican como notificaciones de alerta aquellas en las que se requiera o se pueda requerir una actuación rápida por parte de las correspondientes autoridades competentes.

Una actuación rápida es necesaria ante un riesgo grave directo o indirecto para la salud humana derivado de un alimento o MECA.

Tal y como consta en el Procedimiento de Actuación de la Red SCIRI – ACA, aprobado en la Comisión Institucional de esta Agencia el 18 de septiembre de 2020, dentro de la gestión de las notificaciones de alerta, estas se clasifican en dos grupos. Dicha clasificación se realiza por el PCU de la comunidad autónoma notificante, salvo las alertas procedentes de otros países, que las realiza la AESAN.

GRUPO I:

- Casos en que un riesgo requiere una actuación rápida.
- Casos en que un riesgo podría requerir una actuación rápida, pero donde existen afectados o hay evidencias de que el operador económico responsable de la comercialización o distribución del producto no esté gestionando la retirada del mercado y/o recuperación del producto de las personas consumidoras.
- Casos con criterios adicionales: tipo de cliente, fechas de entrega, tipo de producto, población de destino, etc.

GRUPO II:

- Casos en que un riesgo podría requerir una actuación rápida y donde no se detecten afectados y/o el operador económico responsable de la comercialización o distribución del producto esté realizando adecuadamente la gestión de su retirada y/o recuperación.

Los criterios seguidos para encuadrar una notificación en un nivel u otro han sido:

- Características del riesgo/peligro vinculado al producto alimenticio.
- Población de riesgo.
- Presentación de casos de morbilidad/mortalidad.
- Origen del producto alimenticio involucrado.
- Distribución del producto involucrado.

INFORMACIÓN

Se clasifican como notificaciones de información aquellas en las que no se requiera una actuación rápida por parte de las autoridades competentes, según se establece en el Reglamento SGICO mencionado anteriormente.

Se contemplan dos tipos de notificaciones de información:

“Notificación de información para seguimiento”: si se trata de una notificación de información de un riesgo no grave o no decidido (o no determinado porque no ha podido clasificarse como “grave” o “no grave”), relacionada con un producto que está en el mercado o puede comercializarse en otro Estado miembro.

“Notificación de información para atención”: una notificación de información de un riesgo grave, no grave o no decidido relacionada con un producto que no ha sido comercializado o que con la información disponible no debería estar presente en el mercado (como puede ser el caso de los productos muy perecederos).

RECHAZO EN FRONTERA

En el marco del procedimiento de la red SCIRI-ACA solo serán objeto de notificación los rechazos efectuados por los servicios de Sanidad Exterior nacionales, salvo que exista necesidad de un seguimiento por rechazo realizado en otro Estado miembro. Los objetivos de la transmisión de estas notificaciones son impermeabilizar las fronteras de la UE y proporcionar a las autoridades competentes en materia de control oficial la información necesaria.

NOVEDADES

Una notificación de novedades es aquella sobre un riesgo derivado de alimentos o MECA de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento (CE) n° 178/2002, que tiene una fuente informal, contiene información no verificada o afecta a un producto todavía no identificado como causa. Entre otros supuestos nos encontramos los siguientes:

- Información relativa a brotes de intoxicación alimentaria recibida a través de la Comisión Europea, el CCAES, o una comunidad autónoma (CA) y que no constituyan un motivo de notificación como alerta porque los productos causantes no se hayan identificado, porque no haya suficiente certeza epidemiológica, etc.
- Notificaciones efectuadas en el marco INFOSAN relativas a incidentes sanitarios ocurridos en terceros países, no trasladadas en el marco del RASFF.

NOTIFICACIONES ACA O “NOTIFICACIONES DE INCUMPLIMIENTO”

Las normas sobre asistencia y cooperación administrativas (ámbito ACA) exigen que las autoridades competentes de los diferentes Estados miembros cooperen entre sí para garantizar la aplicación efectiva de la legislación sobre productos alimenticios en aquellos casos que tengan una incidencia transfronteriza.

En las notificaciones de incumplimiento no existe un riesgo directo o indirecto para la salud derivado de alimentos o MECA.

Este ámbito de notificación puede activarse en aquellas situaciones en que se sospecha del incumplimiento de un producto y se requiere de la asistencia de otro Estado miembro para investigar, tomar las medidas necesarias y sancionar al respecto.

La cooperación dentro del marco de asistencia administrativa puede adoptar formas diferentes, desde intercambios de información hasta solicitudes de una asistencia más específica (por ejemplo, la realización de inspecciones ad hoc o de inspecciones conjuntas).

Si tras el análisis del incidente el Estado miembro o la CA de destino de la notificación encuentran un riesgo para la salud, la notificación ACA deberá transmitirse inmediatamente mediante el ámbito SCIRI.

2

BASE DOCUMENTAL DE LA RED SCIRI – ACA

Teniendo en cuenta los cambios normativos, durante 2020 se revisó el Procedimiento General de Gestión del SCIRI para unificar ambos procedimientos, y se aprobó el nuevo Procedimiento de Actuación de la Red SCIRI-ACA, que se incorporó en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2021-2025 (PNCOCA 2021-2025).

También se trabajó durante 2020, en paralelo al Procedimiento de Actuación de la Red SCIRI-ACA, en la 'Guía Nacional de Gestión de Alertas Alimentarias', que es un documento elaborado por el Órgano Permanente para la Seguridad Alimentaria (OPSA) – formado por ACES, AECOC, ANGED, ASEDAS, Cooperativas Agroalimentarias, FIAB, Hostelería de España y Marcas de Restauración- en coordinación con la propia AESAN.

Esta Guía de los operadores económicos se estudió con resultado favorable según el "Procedimiento a seguir para la elaboración y el estudio de guías nacionales de prácticas correctas de higiene y para la aplicación de los principios del sistema APPCC" de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y de ahí su importancia como referente nacional.

Como complemento de lo anterior, en 2021 se aprobó el "Documento de Orientación para la Comunicación de Alertas Alimentarias a la Población", que ha sido actualizado el 30 de junio de 2023.

3

CONTENIDO DE ESTA MEMORIA DE ACTIVIDAD DEL SCIRI EN EL AÑO 2022

Las notificaciones del SCIRI constituyen para las autoridades competentes una fuente continua de información, tanto para la orientación del control oficial como para la adopción de las correspondientes medidas para que lleguen alimentos seguros a la población. A su vez, a nivel de los operadores económicos ejerce ese mismo papel en la aplicación de los sistemas de autocontrol establecidos.

En relación con el análisis de las notificaciones gestionadas a través del SCIRI durante el año 2022, cabe señalar que en este informe solo se analizan las notificaciones en las que se constata la implicación de España como origen del producto o como destino del mismo. El análisis del resto de las notificaciones de información que se han trasladado a través del RASFF se podrá consultar en la página web de publicación del informe anual del RASFF, que puede obtenerse en el siguiente enlace:

https://food.ec.europa.eu/safety/acn/reports-and-publications_en

En el desarrollo de esta memoria del SCIRI del año 2022 solo se tendrán en cuenta aquellas notificaciones incluidas en el ámbito SCIRI, pero no las pertenecientes al ámbito ACA, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Si existe un riesgo directo o indirecto para la salud humana derivado de alimentos o MECA, la notificación se enmarca en el ámbito SCIRI.
- Si no existe un riesgo directo o indirecto para la salud humana derivado de alimentos o MECA, el ámbito SCIRI no es aplicable y la notificación se enmarca en el ámbito ACA. Las notificaciones de fraude alimentario que no representan un riesgo para la salud también pertenecen al ámbito ACA.

Empezamos por un resumen general y temporal del número de cada una de las notificaciones que se ha gestionado en el SCIRI. En los apartados siguientes se realiza un estudio de cada uno de los tipos de notificaciones gestionadas a través del SCIRI durante el año 2022.

A continuación, se realiza el estudio pormenorizado de cada tipo de notificación, agrupadas en alertas e informaciones.

Se unifica el estudio de las notificaciones de alertas y de información para tener una visión general y más detallada de la situación en el mercado interior en relación con:

- Productos alimenticios implicados.
- Motivos de las notificaciones.
- Origen de los productos notificados.
- Punto de contacto notificante.

En el caso de las notificaciones de **rechazos en frontera**, se realiza el estudio independiente debido a que se impide la entrada de los productos a la Unión Europea y no llegan a constituir un riesgo directo para los consumidores europeos. En cualquier caso, es importante saber qué amenazas y qué riesgos se encuentran en los productos importados en función del tipo de producto y de su origen.

En el caso de las notificaciones de **novedades**, debido a su pequeña proporción y, por ello, a dificultad de extraer conclusiones de las mismas, se hace una mención genérica de las mismas en un apartado independiente.

4

EXPEDIENTES GESTIONADOS EN 2022 Y EVOLUCIÓN TEMPORAL

4.1 EXPEDIENTES GESTIONADOS

A lo largo del año 2022 se ha gestionado a través del SCIRI un total **880 expedientes** relativos a productos alimenticios en los que ha estado implicada España, de los cuales **363** correspondieron a **alertas**, **254** a **informaciones**, **255** a **rechazos** y **8** a los clasificados como **"novedades"**.

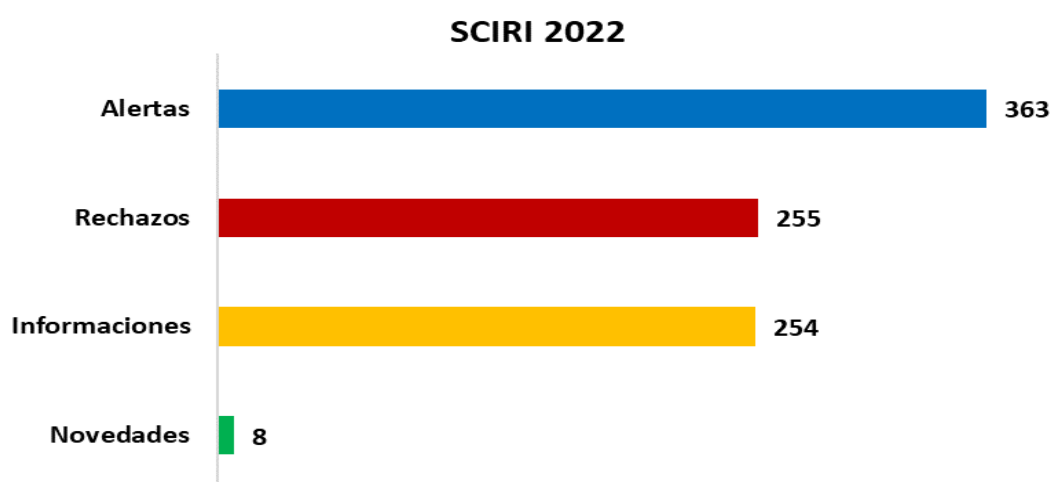


Gráfico 1.- Número de los distintos tipos de expedientes gestionados en 2022

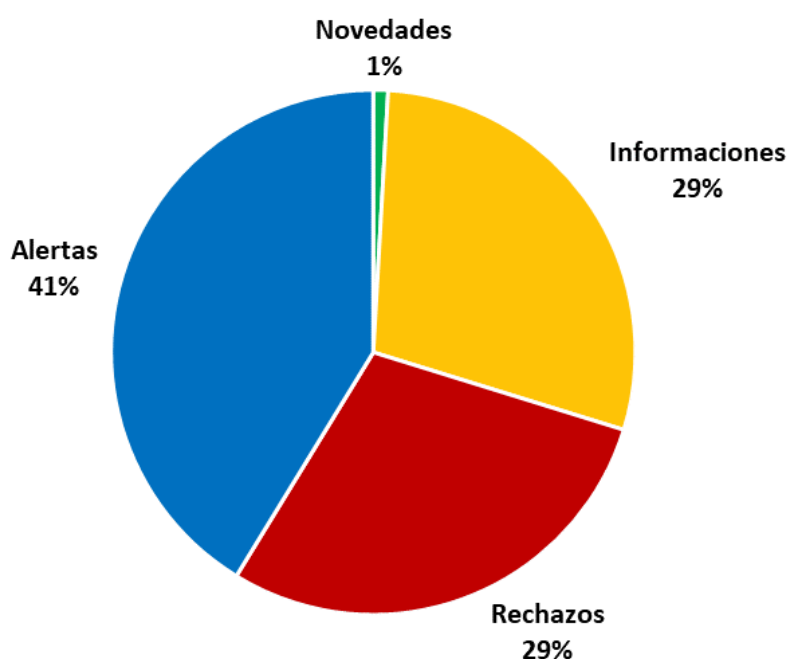


Gráfico 2.- Porcentaje de los distintos tipos de expedientes gestionados en 2022

La evaluación del riesgo determina la clasificación de las notificaciones en notificaciones de alerta, cuando se requiere o se puede requerir una actuación rápida por parte de las autoridades competentes o en notificaciones de información, cuando no se requiere una actuación inmediata.

Los riesgos graves detectados dan lugar a “alertas” cuando existe producto en el mercado o a “informaciones para atención” cuando presumiblemente no existe producto en el mercado. Los riesgos no graves siempre dan lugar a notificaciones de “información para seguimiento” cuando existe producto en el mercado. En el gráfico siguiente se observa la distribución de las notificaciones de alerta y de información teniendo en cuenta lo indicado anteriormente:

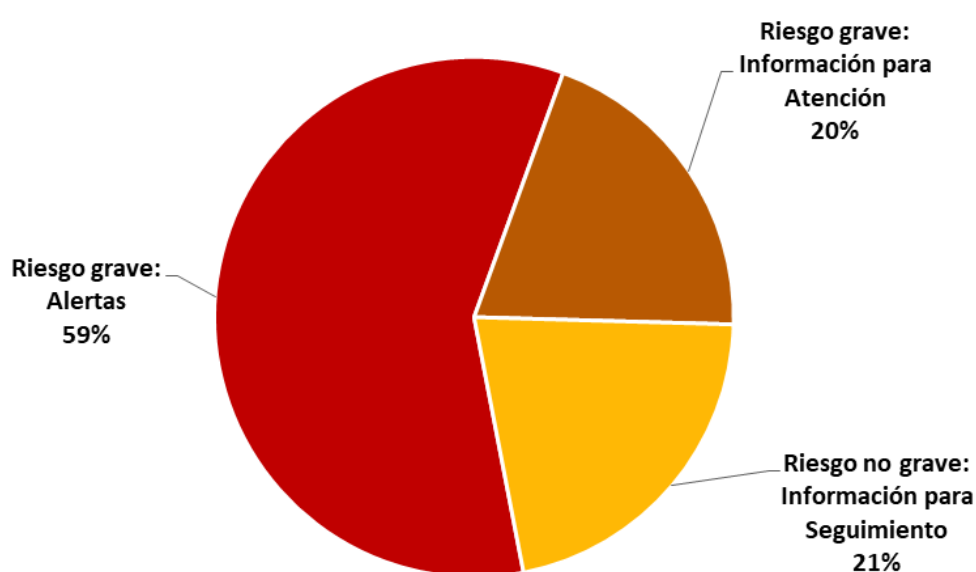


Gráfico 3.- Tipo de riesgo y de notificación en expedientes clasificados como Alerta e Información

4.2 EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LAS NOTIFICACIONES EN SCIRI

La tendencia del número total de notificaciones en los últimos cinco años indica que, tras las 652 notificaciones del año 2018, solo se percibe un aumento en el año 2021, llegando a contabilizarse 1081 notificaciones. En 2022 se observa una tendencia decreciente, contabilizándose un total de 880 notificaciones.

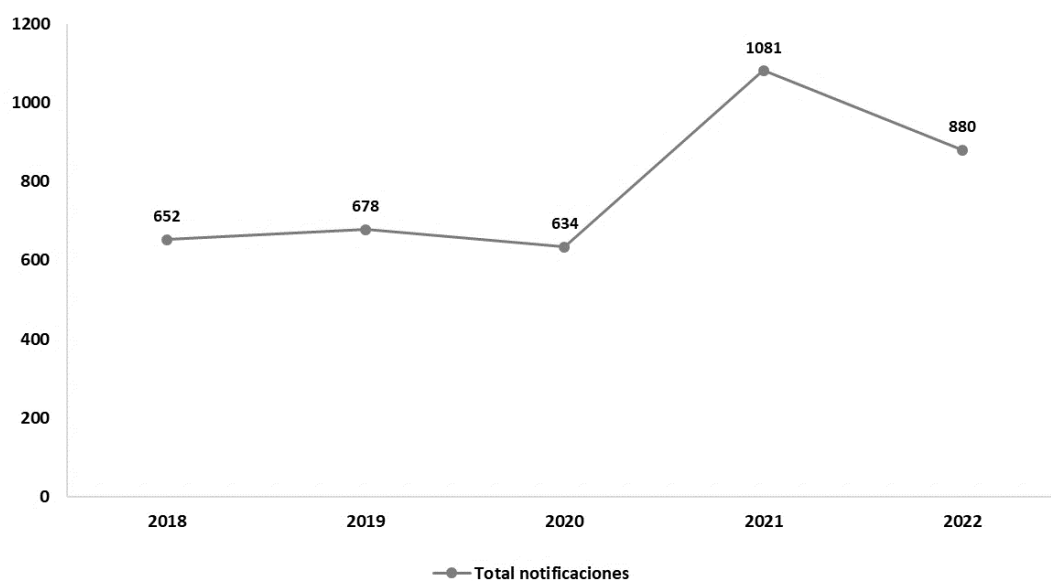


Gráfico 4.- Evolución interanual del número total de notificaciones en SCIRI

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución del número de los distintos tipos de notificaciones gestionadas en los últimos cinco años dentro del SCIRI. En 2022 se aprecia un decrecimiento general de todos los tipos de notificaciones, aunque el número de notificaciones clasificadas como “novedades” se mantiene en el tiempo.

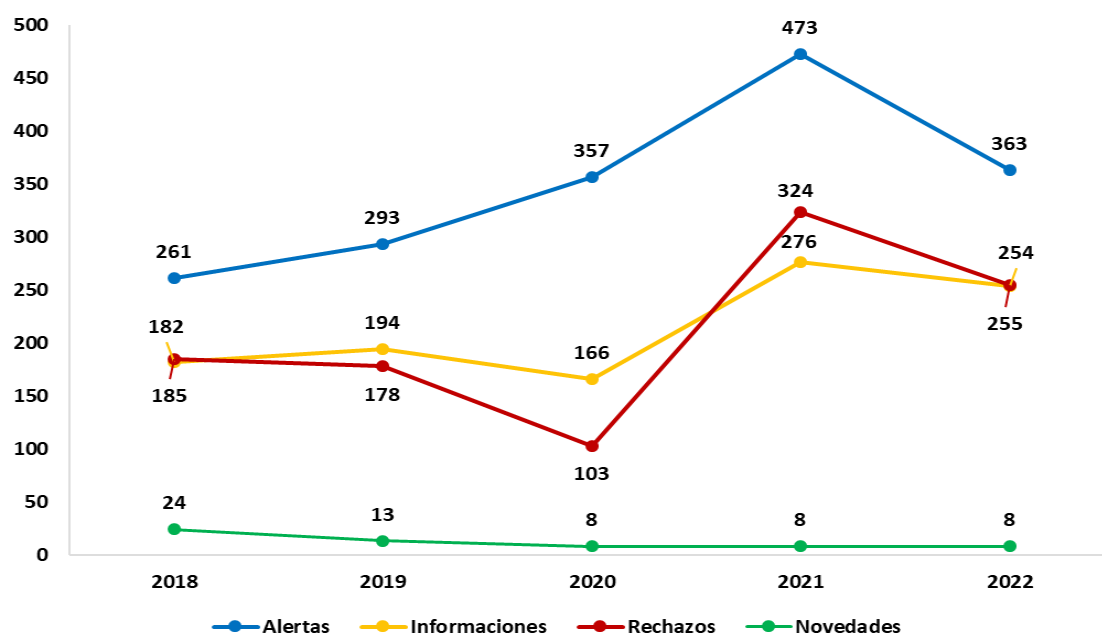


Gráfico 5.- Evolución temporal de los distintos tipos de notificaciones 2018-2022

En lo relativo a las alertas, que por número y trascendencia son las que tienen un peso superior en el total de notificaciones, en el siguiente gráfico se puede ver de manera individualizada su evolución en los últimos años. Analizando los datos expuestos, se puede concluir que en el año 2022 se ha producido un descenso en el número de expedientes de alerta del 23,3 % respecto a 2021 y un aumento del 39,1 % si la comparación la hacemos respecto a 2018.

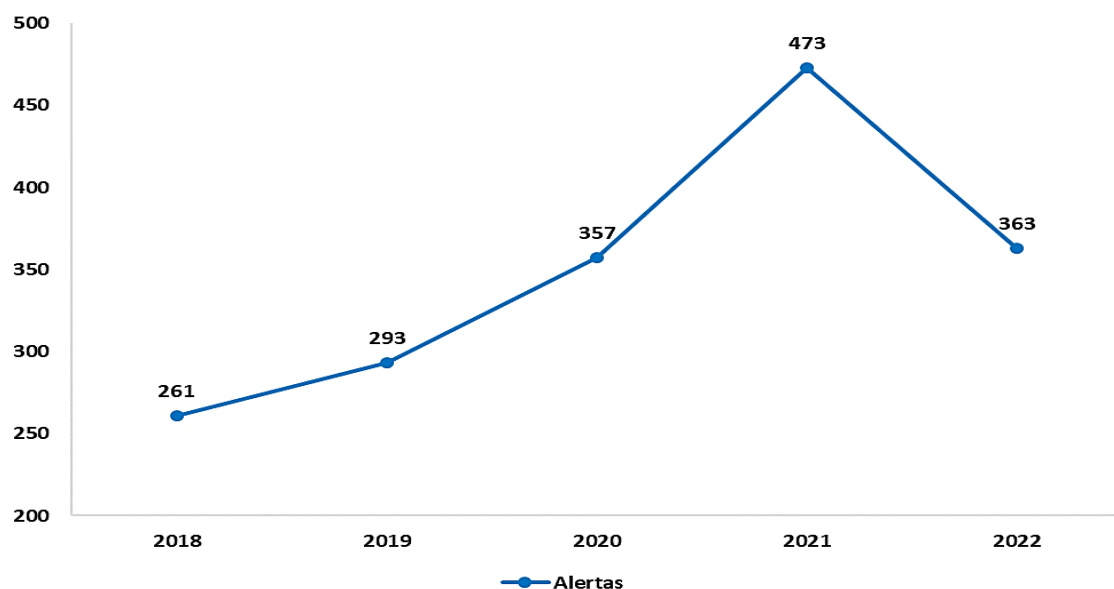


Gráfico 6.- Evolución temporal en la gestión de expedientes de alerta 2018-2022

Cabe destacar que los 880 expedientes totales gestionados en 2022 tuvieron asociados un total de 20256 documentos.

En el caso de alertas, la evolución del número de documentos asociados a los expedientes (notificaciones iniciales y notificaciones de seguimiento) puede observarse en el siguiente gráfico, en el que se aprecia que en 2022 se ha producido una reducción del 25,4 % de documentos asociados respecto a 2021.

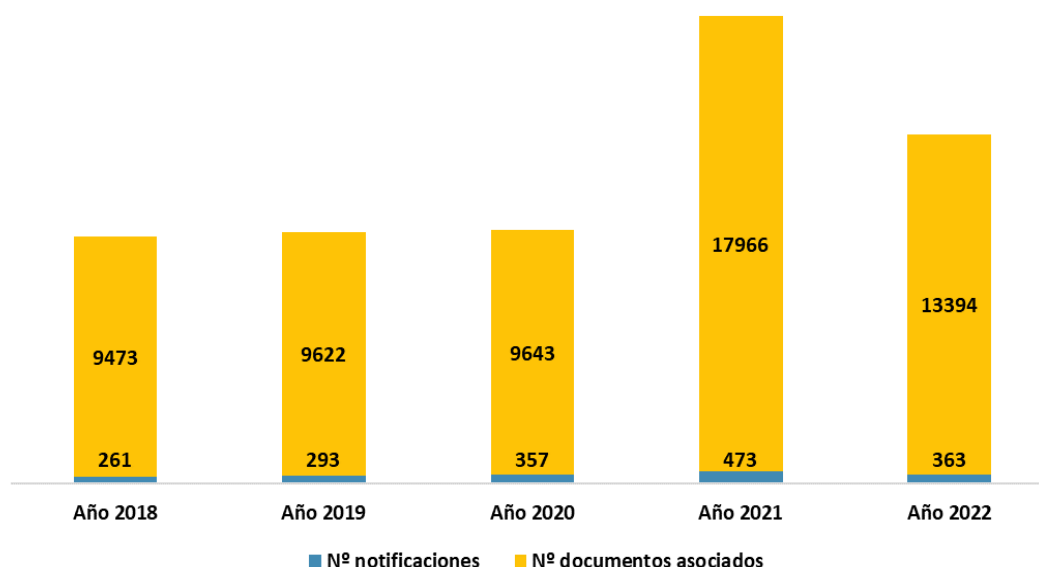


Gráfico 7.- Evolución temporal del número de expedientes de alerta y documentos asociados 2018-2022

5

ALERTAS Y NOTIFICACIONES DE INFORMACIÓN

Al igual que en 2021, este año se unifica el estudio de las notificaciones de alertas y de información, a fin de tener una visión general y más detallada de la situación en el mercado interior con respecto a:

- Productos alimenticios implicados.
- Motivos de las notificaciones.
- Origen de los productos notificados.
- Punto de contacto notificante.

El gráfico siguiente refleja la tendencia de la suma de estos dos tipos de notificaciones, que desde el año 2015 ha sufrido un constante aumento. En el año 2018 se observó un ligero descenso y en 2019, 2020 y 2021 volvió a la tendencia creciente de años anteriores. En 2022 se ha observado un descenso del 17,6 % con respecto a 2021 (617 notificaciones).

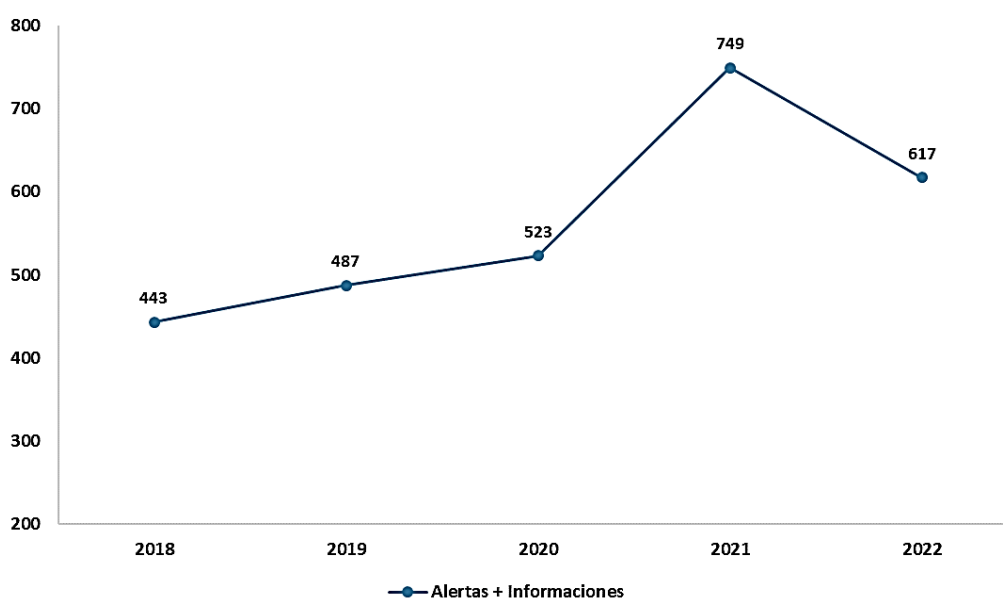


Gráfico 8.- Evolución temporal del número de expedientes de Alerta e Información 2018-2022

5.1 PRODUCTOS IMPLICADOS

Los productos que se encuentran implicados en las notificaciones se clasifican en función de la naturaleza, siendo un total de cuatro categorías:

- Productos de origen animal
- Productos de origen vegetal
- Materiales en contacto con los alimentos (MECA)
- Otros productos (*aquellos que por su composición no se encuadran en ninguno de los epígrafes anteriores*).

La distribución de las 617 notificaciones tramitadas como expedientes de alerta o de información, en función del tipo de producto implicado, se ven reflejadas en la tabla y gráfico siguiente:

Grupo de producto implicado	Nº de notificaciones
Productos de origen animal	235
Productos de origen vegetal	232
MECA	62
Otros productos	88
TOTAL	617

Tabla 1. - Distribución de expedientes clasificados como Alerta e Información por grupo de producto en 2022

Se puede observar que la distribución con respecto al año 2021 apenas ha variado, existiendo un ligero incremento en *otros productos* y *MECA*, un ligero descenso en los productos de *origen vegetal* y manteniéndose en los mismos valores los productos de *origen animal*.

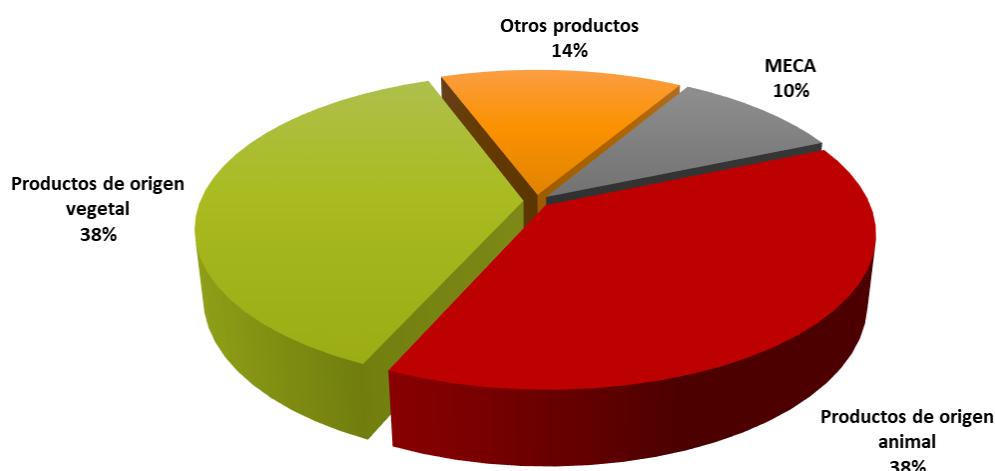


Gráfico 9.- Distribución de los productos alimenticios implicados en expedientes clasificados como Alerta e Información en 2022

En el siguiente gráfico se puede observar con detalle el número de notificaciones en relación con el tipo de producto implicado. Destaca el número de notificaciones relacionadas con los pescados y derivados, que vuelven a situarse en primera posición aunque han pasado de 112 notificaciones en 2021 a 87 en 2022.



Gráfico 10.- Distribución según la naturaleza del producto implicado en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

5.1.1 PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

El número total de notificaciones de **productos de origen animal** ha aumentado un 1 % respecto al 2021 y, como en años anteriores, continúan destacando muy significativamente las relativas a pescados y productos de la pesca.

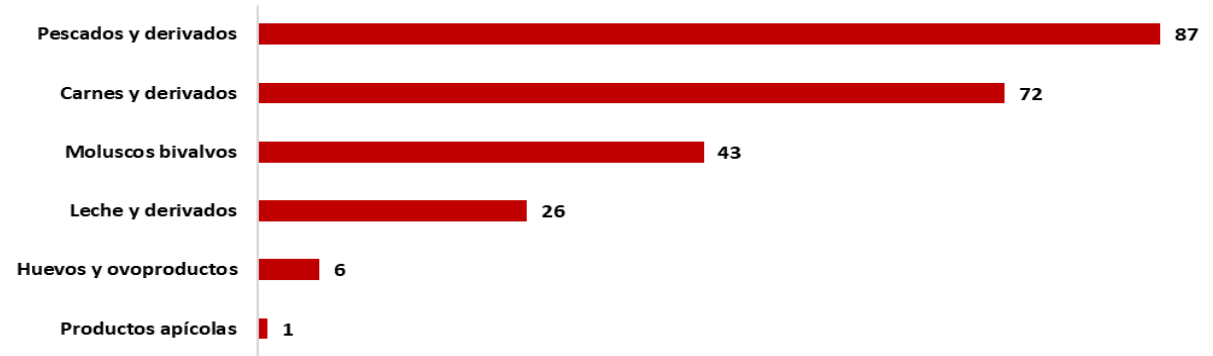


Gráfico 11.- Productos de origen animal en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

Las **notificaciones** de cada uno de los grupos de productos de origen animal desglosados en los distintos subgrupos que los conforman se pueden observar en el siguiente gráfico, en el que destacan los moluscos bivalvos, que se sitúan en primer lugar. La mayoría de las notificaciones relacionadas con moluscos bivalvos vivos son de “información para atención”, que no requieren una actuación inmediata por parte de las autoridades competentes porque presumiblemente el producto ya no se encuentra en el mercado. No obstante, el 23,3 % de las notificaciones correspondieron a alertas.

Destacar que el pescado descongelado descendió significativamente en el año 2022 al número de 3 notificaciones frente a las 29 de 2021.



Gráfico 12.- Información detallada de productos de origen animal en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

5.1.2 PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

Los grupos de alimentos implicados mayoritariamente en las notificaciones fueron los cereales, harinas y derivados, por delante de condimentos y especias, al que le siguen los frutos secos y las hortalizas, verduras y leguminosas. Destaca la reducción en los casos de frutos secos y de hortalizas, verduras y leguminosas debido, especialmente, a la disminución de la presencia de óxido de etileno, aunque este caso sigue siendo el principal peligro de las notificaciones de alimentos de origen vegetal.

Destaca el aumento de notificaciones recibidas por infusiones, alimentos estimulantes y derivados, con un incremento del 66,7 % con respecto a 2021. No hay ninguna causa evidente que justifique este aumento, que se ha producido en todos los tipos de riesgos de manera más o menos uniforme.



Gráfico 13.- Productos de origen vegetal en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

5.1.3 OTROS PRODUCTOS

Dentro del grupo se encuadran aquellos que, por su variada naturaleza, no pueden clasificarse como productos de origen animal o vegetal. Continúan destacando los complementos alimenticios, cuyo número de notificaciones aumenta cada año, constituyendo el 68,2 % de las notificaciones de "otros productos" y el 9,7 % del total de notificaciones.

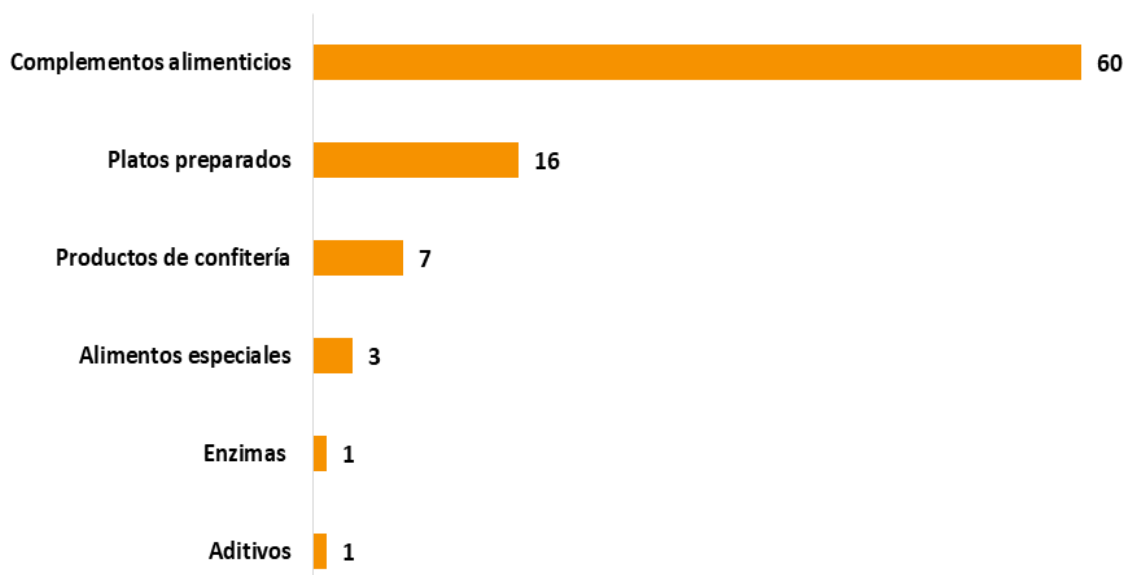


Gráfico 14.- Otros productos en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

5.1.4 MATERIALES EN CONTACTO CON ALIMENTOS

Los **materiales en contacto con alimentos** tienen un peso reducido en el total de las notificaciones; las 81 notificaciones representan el 9,2 % del total de notificaciones (880).

Destaca que sigue el aumento de las notificaciones por utensilios fabricados con bambú, en este caso como componente de materiales plásticos, con el riesgo de un aumento en las migraciones de melamina y formaldehído, en parte motivado por la aplicación de un Plan Coordinado de Control en la Unión Europea, en el que ha participado España.

5.2 MOTIVOS DE LAS NOTIFICACIONES

A continuación, se realiza un estudio de las notificaciones en función de los peligros detectados en los productos de acuerdo con su clasificación en biológicos, químicos, físicos y “otros peligros” (que por sus características no pueden encuadrarse en los grupos anteriores).

Teniendo en cuenta lo anterior, las notificaciones correspondientes a cada uno de los peligros se muestran en la siguiente tabla:

Tipo de peligro	Nº de notificaciones
Peligros Químicos	297
Peligros Biológicos	181
Otros Peligros	107
Peligros Físicos	32
TOTAL	617

Tabla 2.-Distribución por tipo de peligro de expedientes Clasificados como Alerta e Información 2022

Al igual que ocurrió el año anterior, destaca que las notificaciones por peligros químicos de nuevo superan a los peligros biológicos.

Respecto a 2021, los peligros químicos han descendido el 37,4 %, mientras que los peligros biológicos han aumentado el 23,1 %. De manera porcentual, la distribución puede observarse en el siguiente gráfico:

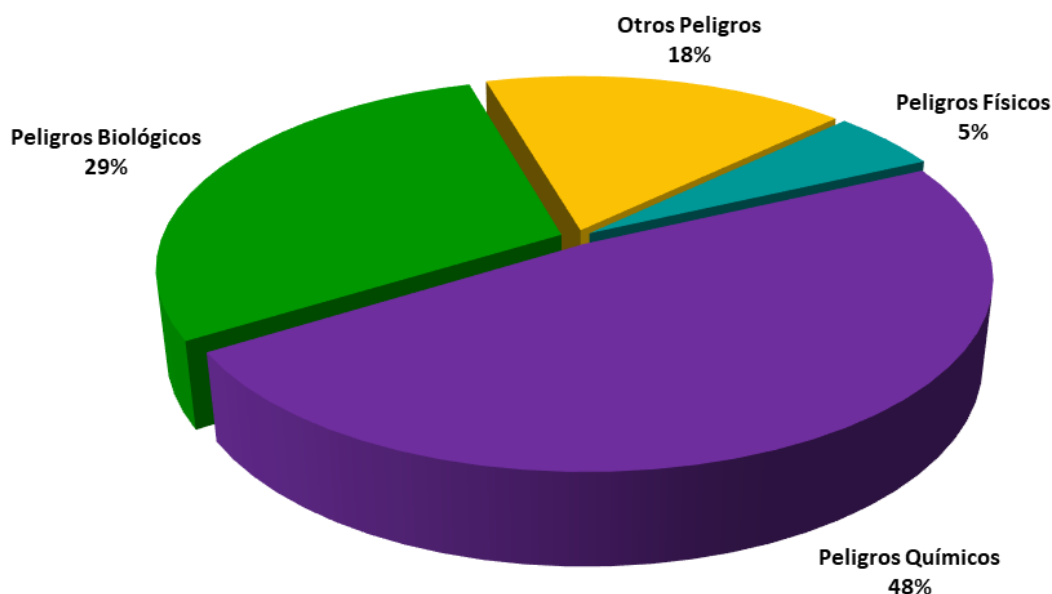


Gráfico 15.- Distribución de peligros detectados en expedientes clasificados como Alertas e Información 2022

En la siguiente tabla se recogen los tipos de peligro que se han notificado en cada grupo de productos. A la vista de los resultados obtenidos en las notificaciones de 2022, se observa un aumento en las notificaciones de peligros biológicos de origen animal y una disminución muy significativa en peligros químicos en productos de origen animal, al haber pasado de 129 en 2021 a 64 en 2022.

Tipo de peligro	Productos de origen animal	Productos de origen vegetal	Otros productos	MECA
Peligros Biológicos	141	30	10	0
Peligros Químicos	64	135	36	62
Peligros Físicos	9	13	10	0
Otros Peligros	21	54	32	0
TOTAL	235	232	88	62

Tabla 3.-Distribución de peligros por tipo de producto en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

Los productos donde se ha detectado cada tipo de peligro se muestran en el siguiente gráfico:

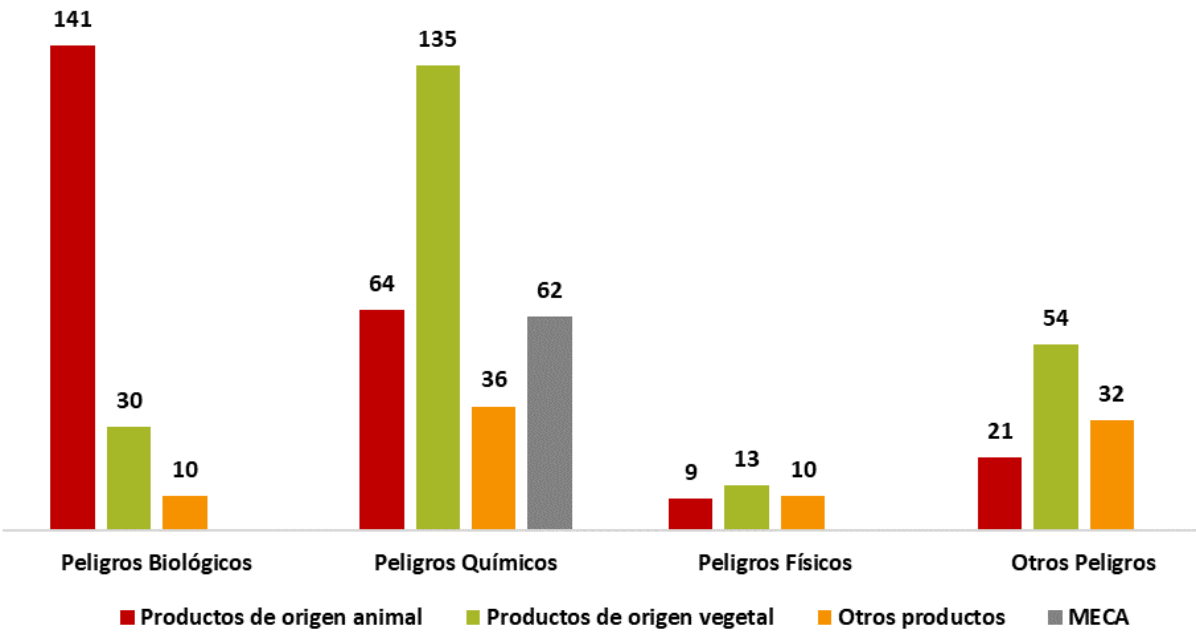


Gráfico 16.- Productos en los que se ha detectado cada tipo de peligro en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

En la siguiente representación se recogen los peligros más frecuentes en cada uno de los grupos de productos:

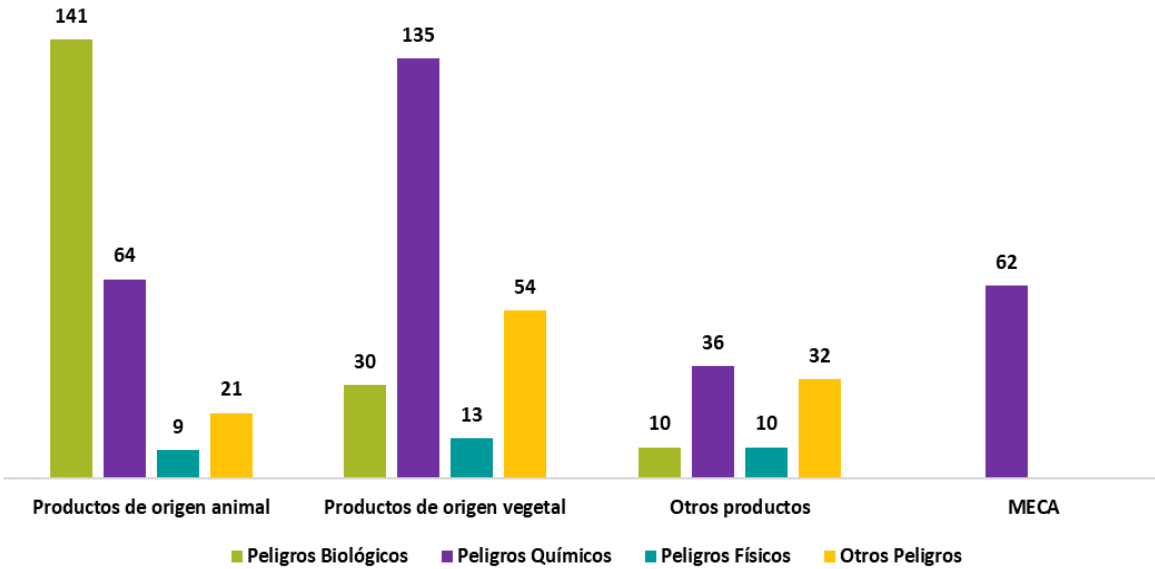


Gráfico 17.- Peligros detectados en cada grupo de producto en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

5.2.1 PELIGROS BIOLÓGICOS

Entre los peligros biológicos se encuentran bacterias, biotoxinas, virus, hongos y levaduras, toxinas biológicas (histamina) y parásitos.

El porcentaje de cada uno de estos peligros se recoge en el siguiente gráfico, en el que claramente destacan las 123 notificaciones debidas a bacterias, que suponen el 68 % de todas las notificaciones relacionadas con peligros biológicos, muy lejos del resto de notificaciones, que suponen el 32 %.

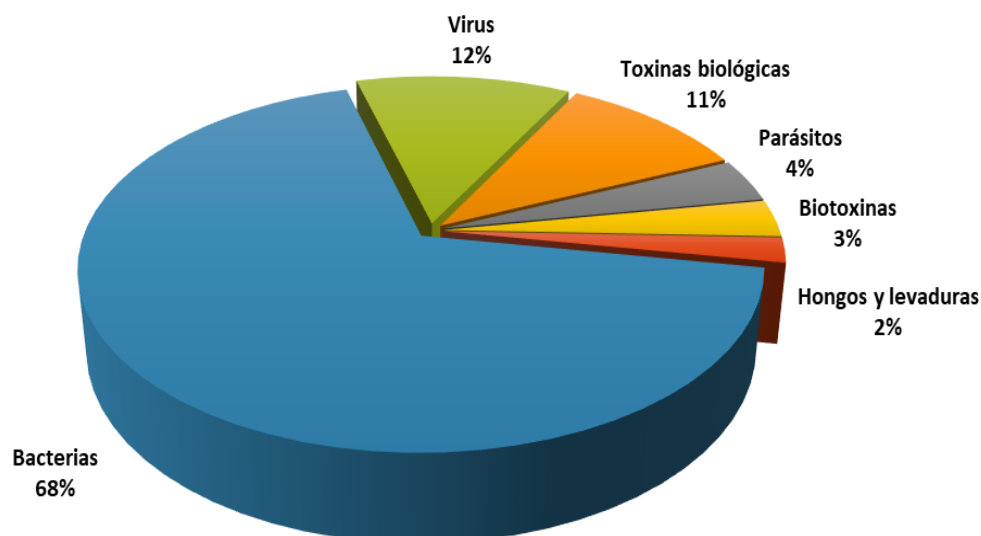


Gráfico 18.- Distribución de peligros biológicos en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

En referencia a las 181 notificaciones relacionadas con peligros biológicos, en el gráfico siguiente se observa en qué tipo de productos se han detectado. Destaca de manera muy significativa la presencia de peligros biológicos, y en especial de bacterias, en productos de origen animal:

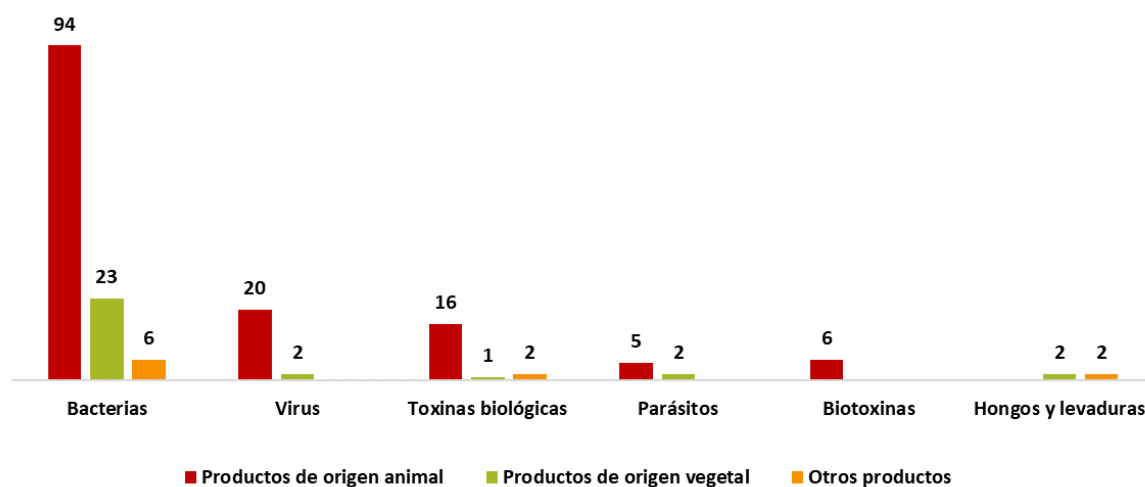


Gráfico 19.- Distribución de peligros biológicos por tipo de producto implicado en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

En el siguiente gráfico se detalla el número de notificaciones por cada uno de los peligros de manera individualizada. Siguiendo la tendencia del 2021, se observa un incremento de las notificaciones por *Salmonella*.

Con respecto a 2021, las notificaciones por *E. coli* y *Ac. Okadaico*, DSP han disminuido, y han aumentado las de *Listeria*, histamina y norovirus.

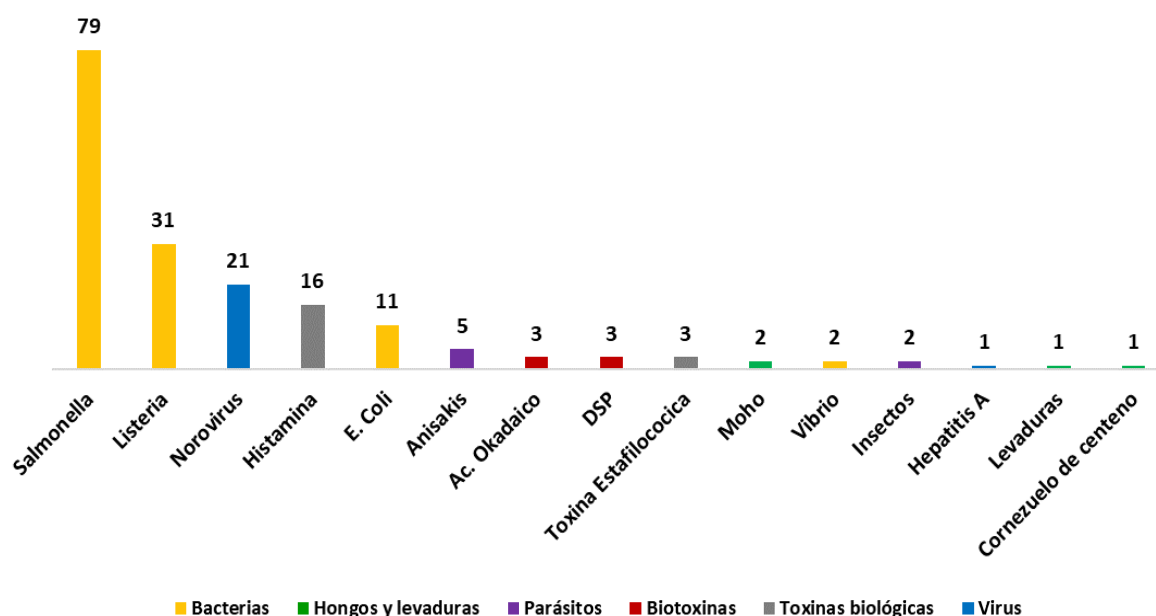


Gráfico 20.- Detalle de los peligros biológicos en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

En relación con los productos en los que se detecta cada tipo de peligro biológico, se incluye más adelante, un estudio detallado de la presencia de bacterias en productos de origen animal.

En cuanto al resto, destaca que:

- Las **biotoxinas** se notifican exclusivamente en moluscos bivalvos, en su mayoría mejillones.
- Los **Norovirus** se notifican en su mayoría en moluscos bivalvos.
- La **histamina** se notifica en pescados y derivados, fresco, congelado, en conserva y semiconserva.
- Los parásitos suelen estar representados por **Anisakis**, y se encuentra en pescados.
- Este año no han sido causa de notificación los **priones**, el **Bacillus cereus** ni el **virus de la hepatitis E**.

En relación con las bacterias, de las 123 notificaciones por bacterias, 94 se han notificado en productos de origen animal y de estas, 57 se deben a *Salmonella*, *E. coli* y *Listeria*. En el siguiente gráfico se representa la presencia de estas bacterias en los distintos tipos de producto de origen animal:

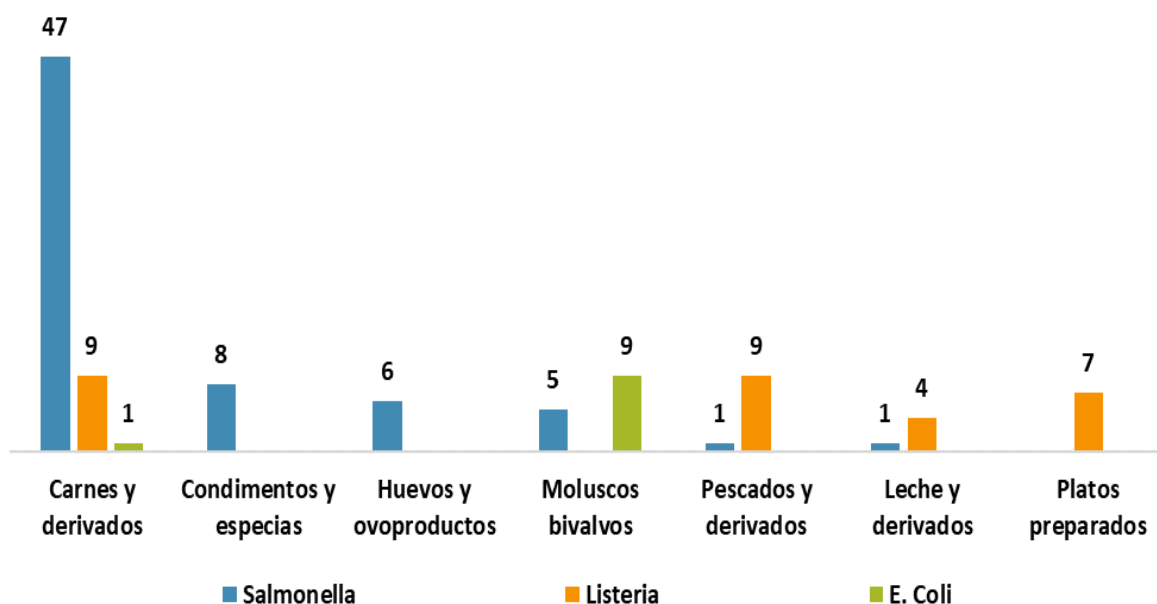


Gráfico 21.- Principales bacterias detectadas en cada tipo de producto en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

Desde otra perspectiva, en el siguiente gráfico se presenta en qué producto de origen animal se han notificado las bacterias consideradas como principales:

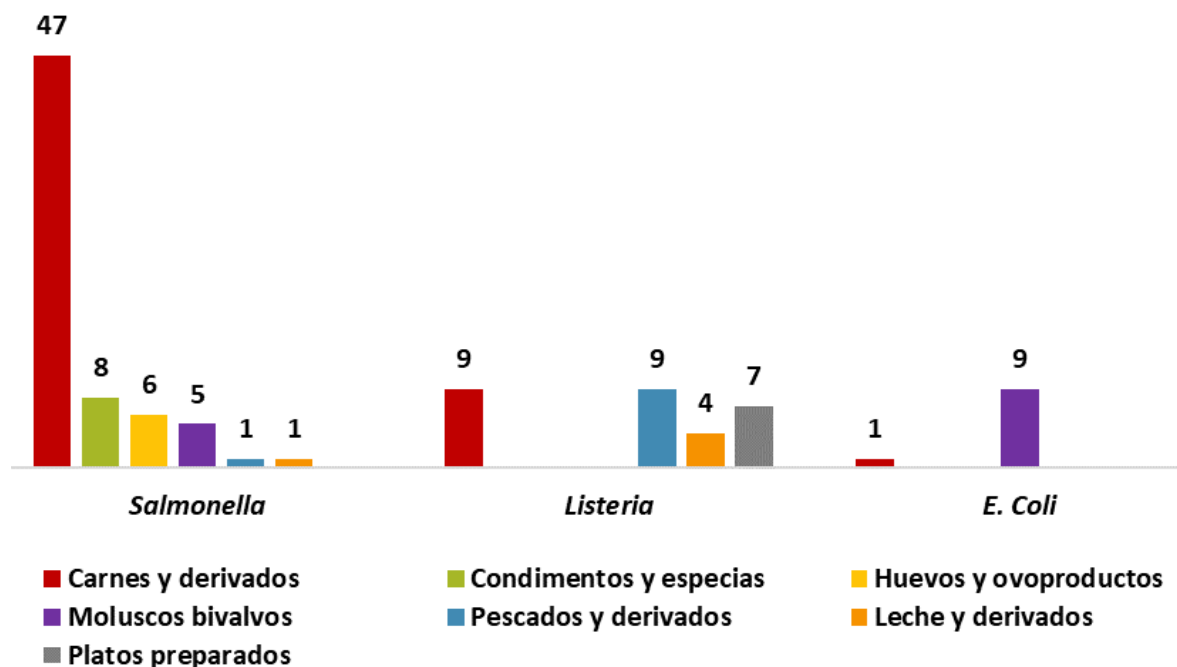


Gráfico 22.- Productos en los que se detectan las principales bacterias en Expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

Dentro de las salmonelas tipificadas, destaca:

Para *Salmonella* spp. principalmente:

- *Salmonella* ser. *Enteritidis* (13 notificaciones)
- *Salmonella* ser. *Infantis* (5 notificaciones)
- *Salmonella* ser. *Typhimurium* (7 notificaciones)
- *Salmonella* ser. *Newport* (3 notificaciones)

El resto de salmonelas no están tipificadas y se recogen como *Salmonella* spp.

- *Salmonella* serogrupo D (3 notificaciones)

Por otro lado, se encuentran 11 notificaciones de *Escherichia coli* y 3 reconocidas como *Escherichia coli* STEC. Con respecto a *Listeria*, la totalidad de las notificaciones corresponden a *Listeria monocytogenes* (31 notificaciones).

5.2.2 PELIGROS QUÍMICOS

En los peligros químicos se incluyen los siguientes grupos: aditivos, composición de los productos, fitosanitarios, migración por MECA, metales pesados, composición, toxinas fúngicas, aditivos, hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPs) y medicamentos veterinarios.

El porcentaje de cada uno de estos peligros se recoge en el siguiente gráfico, en el que claramente destacan los fitosanitarios, suponiendo el 30 % de las notificaciones con 89 casos, mientras que en 2021 fueron 225.

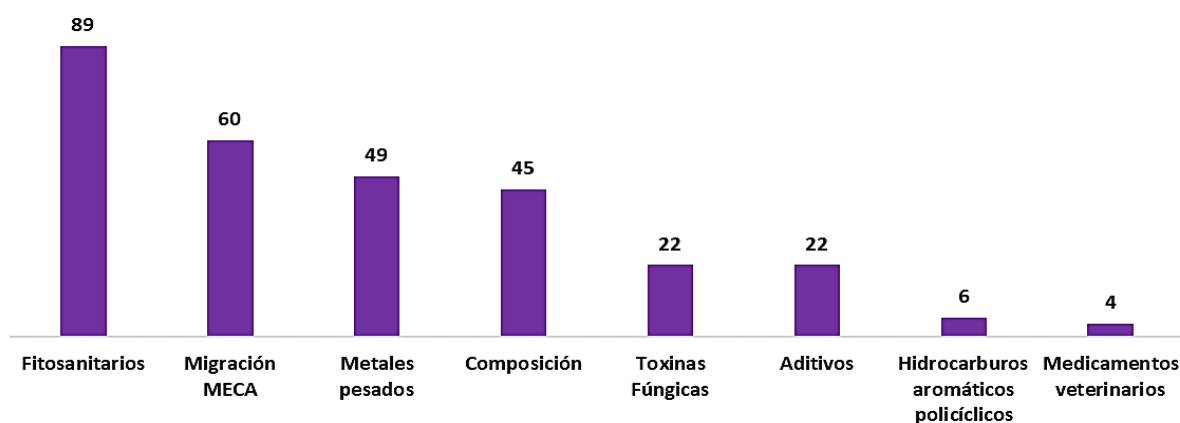


Gráfico 23.- Distribución de peligros químicos en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

De manera más pormenorizada, en el gráfico siguiente se observa en qué tipo de productos se ha detectado cada grupo de peligros químicos. Destacan de manera muy significativa los residuos de productos fitosanitarios en productos de origen vegetal y, tras estos, la migración de componentes en MECA y los metales pesados en los productos de origen animal, y aditivos en productos de origen vegetal.

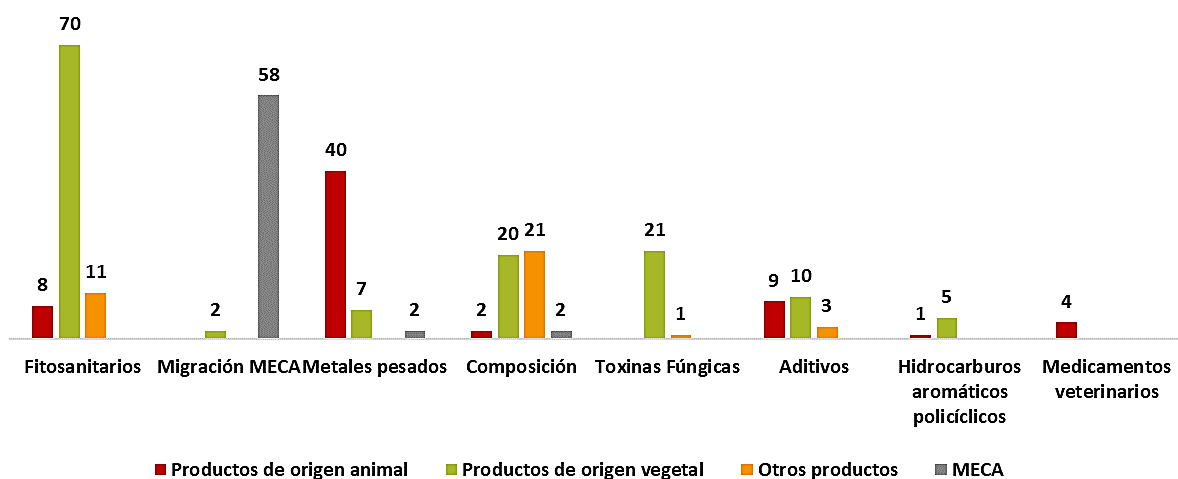


Gráfico 24.- Distribución de peligros químicos por tipo de peligro en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

A continuación, se hace un estudio más detallado de cada uno de los principales grupos de peligros químicos en orden de importancia, indicando qué peligros concretos se han notificado.

En relación con los residuos de productos **fitosanitarios**, encontramos un gran número de sustancias no autorizadas o por encima de los límites establecidos: acetamiprid, amitraz, antraquinona, carbendazima, carbofurano, clorpirifos cyhalotrin, ciazofamida, cloratos, clorfuazuron, clotianidina, deltametrina, difenamina, dimetoato, ditio-carbamatos, etirimol, hexaconazol, imidacloprid, imidacloprid, iprodiona, malation, matriona, matriona, ometoato, oxamilo, óxido de etileno, oximatriona, perclorato, piraclostrobina, propiconazol, tebuconazol, tebufenpirad, tiametoxam, triadimenol y tricloclazol, entre otros.

De las 89 notificaciones, destacan las de óxido de etileno, con 43, y las de clorpirifos con 17, en ambos casos en productos de origen vegetal, en su gran mayoría.

En relación con las notificaciones por **metales pesados**, este año han estado relacionadas con la presencia de cadmio, mercurio, y plomo. Destaca la presencia de mercurio con 30 expedientes, que representan el 61 % del total; 18 de ellos corresponden a pez espada en distintas presentaciones.

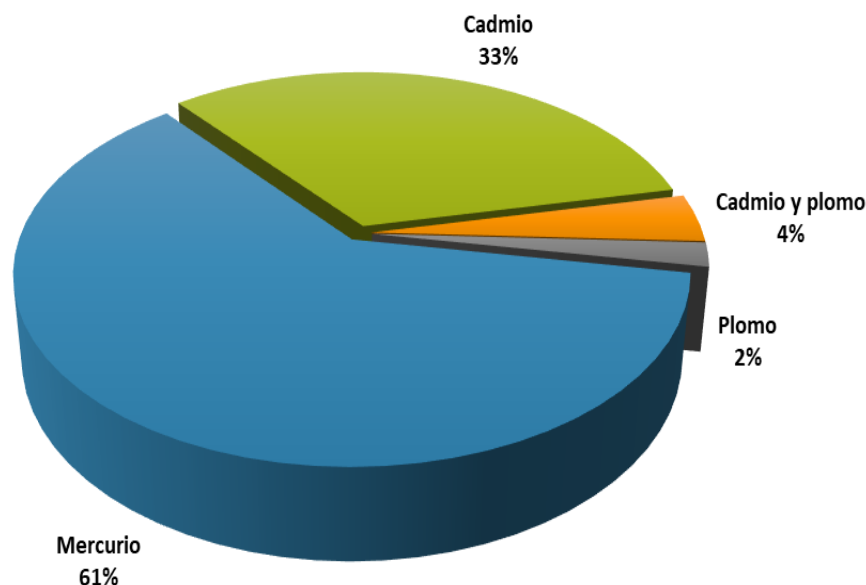


Gráfico 25.- Detalle de los metales pesados detectados en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

En relación con la **migración de MECA**, los peligros notificados son: bambú, aminas aromáticas primarias, melanina, formaldehído, compuestos orgánicos volátiles, ftalatos, cáscara de arroz, plomo y cadmio. Como se aprecia en el gráfico, el 64 % del total de expedientes corresponden al uso no autorizado de bambú en diversos utensilios, habiéndose considerado el riesgo de que existan migraciones de formaldehído y melamina.

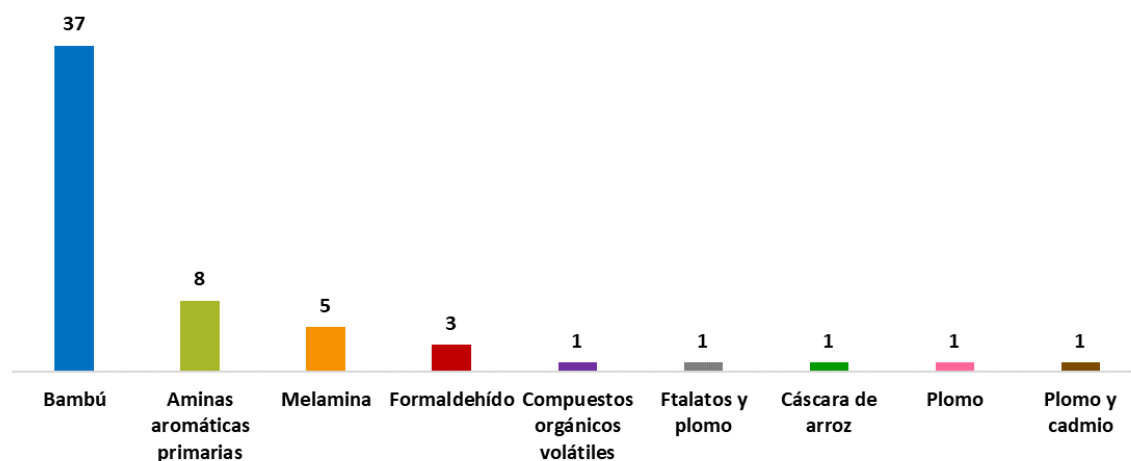


Gráfico 26.- Detalle de los peligros de MECA detectados en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

En relación con los **aditivos**, las notificaciones se han debido a la adición no autorizada o por encima de las dosis máximas de uso legales establecidas de: sulfitos principalmente, pero también se dan casos de otros aditivos que se relacionan en la siguiente tabla. Es significativa la disminución del conjunto en más del 50 % respecto a 2021 y en particular la del ácido ascórbico, utilizado principalmente en productos de la pesca, que en 2021 se notificó en 23 ocasiones.

No se contabilizan los sulfitos no declarados, ya que se tendrán en cuenta en el apartado de defectos de etiquetado, en particular, por presencia de alérgenos no declarados.

Aditivos	N° notificaciones
Sulfitos	6
Antioxidantes	2
Ácido benzoico	1
Ácido sórbico	1
Aditivos conservadores	1
Amarillo de quinoleína	1
Benzoato sódico y sorbato potásico	1
Cáscara de arroz	1
Cloruro de Calcio (E-509)	1
E-235	1
E-127 y E-110	1
E-160B y Auramina	1
E-210 y E-200	1
Nitratos	1
Sudán 1 y 4	1
Tartrazaina (E-120) y Rojo allura AC (E-129)	1
TOTAL	22

Tabla 4.- Detalle de los peligros en aditivos detectados en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

De los expedientes relacionados con la **composición** de los productos, 19 de los 45 se corresponden con notificaciones en complementos alimenticios. La presencia de 3-MCPD en aceites y grasas vegetales sigue siendo predominante, pero en comparación con 2021, este año se han comunicado una variedad mayor de sustancias, pudiendo destacar la presencia de monacolina K en dosis superiores a la establecida en la nueva legislación.

En la siguiente gráfica, están representados con detalle los diversos peligros detectados en la composición de los alimentos en la que se incluye un grupo denominado "otros" donde se encuentran distintos peligros, como 1-3-DMAA, 5-HTP, alto contenido de yodo, atropina y escopolamina, blanqueador óptico, cafeína, ephedra, emodina, ésteres glidílicos, extracto de gardenia, MOAH, nitratos, sibutramina, tadalafilo y yohimbre.

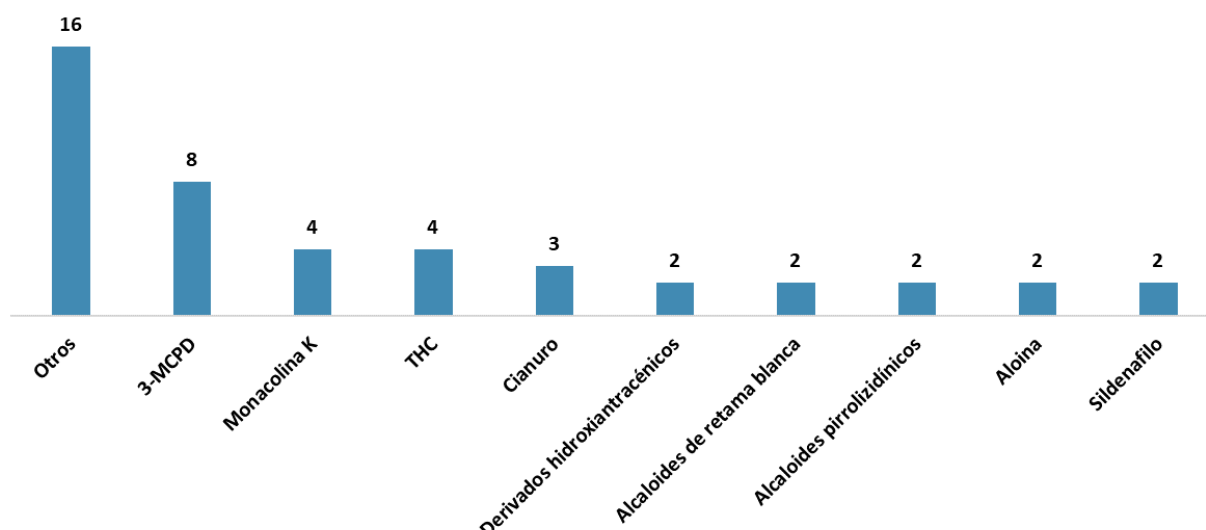


Gráfico 27.- Detalle de peligros por la composición en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

En relación con las **toxinas fúngicas**, se contabilizaron 22 notificaciones: 18 de aflatoxinas, 3 de ocratoxina A y 1 en la que estaban presentes ambas. Respecto a las notificaciones de aflatoxinas, estas se encontraron en productos variados, como higos secos, almendras, pistachos, cacahuetes, nueces, cacao y cereales, predominando con 11 notificaciones su presencia en frutos secos.

La proporción de las toxinas notificadas se recoge en el siguiente gráfico:

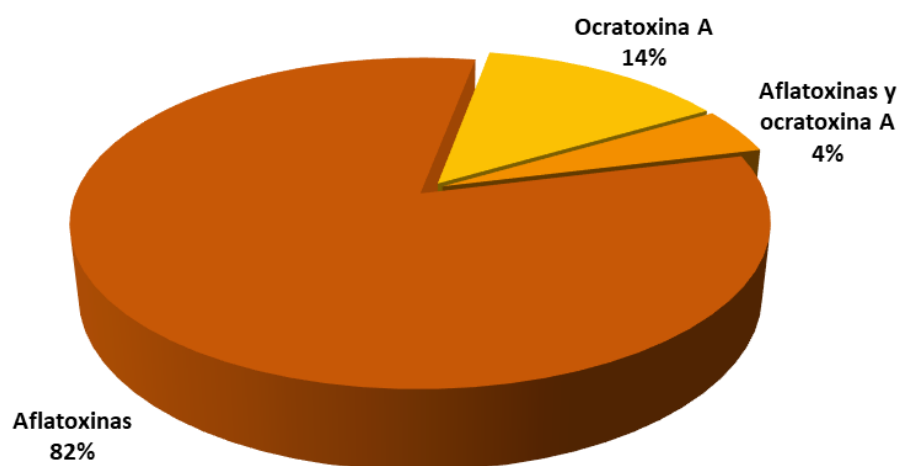


Gráfico 28.- Detalle de peligros por toxinas fúngicas detectadas en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

Con respecto a los **hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)**, se cuantificaron 6 casos por presencia de benzopireno en condimentos y especias (4), chorizo (1) y en té verde (1).

Por último, en la siguiente tabla se recogen las notificaciones por **medicamentos veterinarios** por uso no autorizado o por encima de los límites máximos de residuos (LMR):

Medicamento	Tipo de producto	Nº notificaciones
Tetraciclina, Meloxicam, Carprofen e ibuprofeno	Carnes y derivados	1
Levamisol	Carnes y derivados	1
Sulfonamida, marbofloxacin y meloxicam	Carnes y derivados	1
Tilmicosina	Carnes y derivados	1
TOTAL		4

Tabla 5.- Detalle de los peligros por los medicamentos veterinarios detectados en expedientes de Alertas e Información 2022

5.2.3 PELIGROS FÍSICOS

Ocupan el último lugar entre los distintos tipos de peligros. En el año 2022 se ha realizado un total de 32 notificaciones debidas a peligros físicos, destacando las 26 por la presencia de cuerpos extraños, tal y como ha ocurrido en años anteriores.

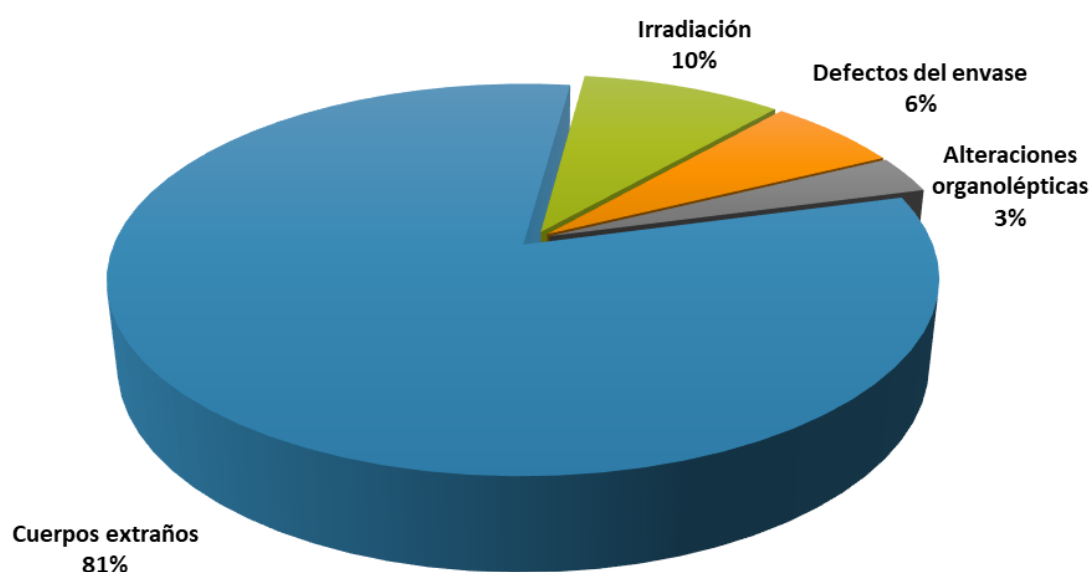


Gráfico 29.- Distribución de peligros físicos en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

En cuanto a la naturaleza de los cuerpos extraños, destaca la presencia de fragmentos de metal, seguido de vidrio y de plástico. En el siguiente gráfico se recoge el número de notificaciones de cada uno de ellos:

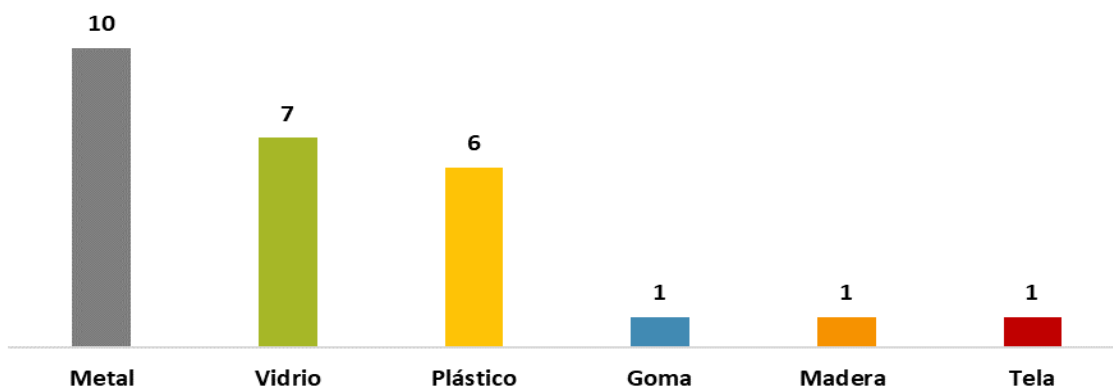


Gráfico 30.- Detalle de los cuerpos extraños detectados en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

5.2.4 OTROS PELIGROS

Se encuadran en este grupo de “otros peligros” aquellos que por su naturaleza no pertenecen a los grupos anteriores. Mencionándolos de menor a mayor número de casos, se han detectado los siguientes: importación ilegal, Organismos Modificados Genéticamente (OMGs) no autorizados, defectos de higiene, defectos documentales, industrias clandestinas, alimentos no autorizados y defectos de etiquetado.

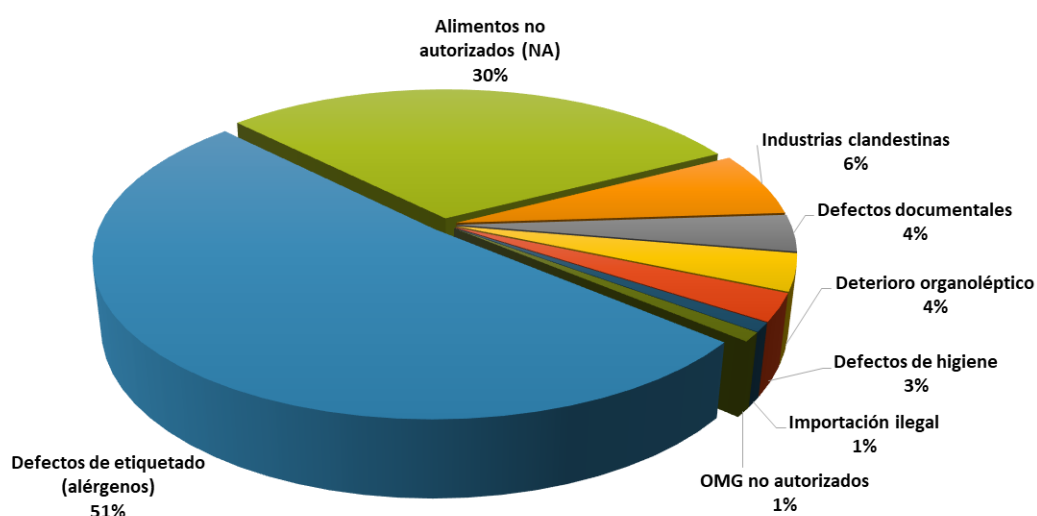


Gráfico 31.- Distribución según el tipo de peligro del grupo de “otros peligros” en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

Destacan de manera muy especial:

- Los defectos del etiquetado, de gran importancia ya que, en un número amplio, corresponden a la ausencia en el etiquetado de alérgenos, de sustancias que producen intolerancias y de gluten.
- Las notificaciones de alimentos no autorizados, donde la mayoría hacen referencia a complementos alimenticios en los que se han detectado ingredientes no autorizados como nuevos alimentos.

Teniendo en cuenta que esos dos peligros representan el 81 %, se van a analizar de manera más detallada.

En el siguiente gráfico figura el número de notificaciones de alimentos no autorizados, defectos de etiquetado y el resto de otros peligros agrupados en “varios”, con respecto al origen del producto:

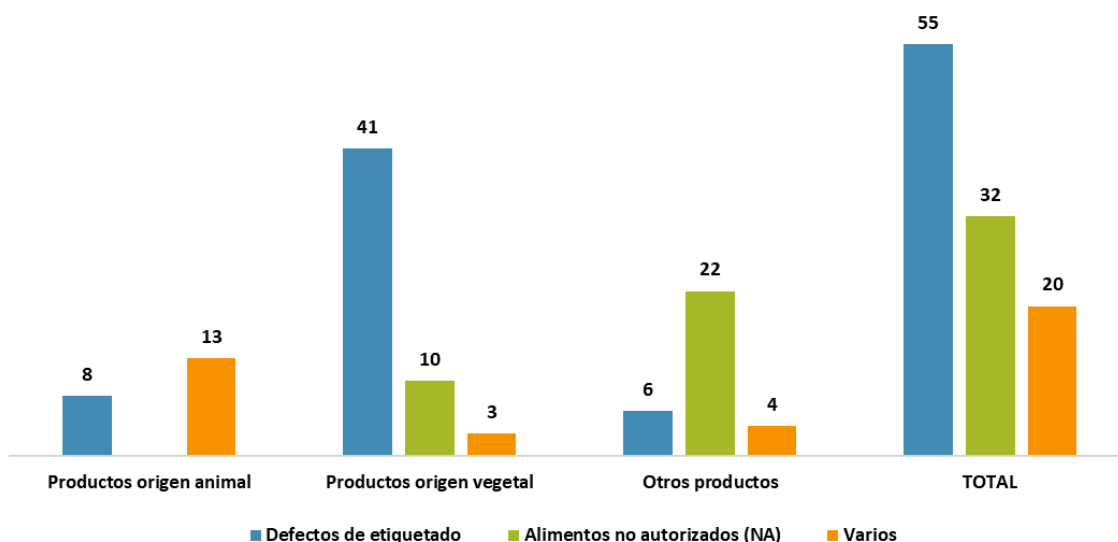


Gráfico 32.- Otros peligros detectados en cada tipo de producto en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

Las notificaciones por **defectos de etiquetado** son las más numerosas dentro de este grupo con 104 expedientes, frente a los 107 de 2021. En el gráfico siguiente se representan de manera individualizada los alérgenos y otras sustancias no declaradas implicadas en todas las notificaciones.

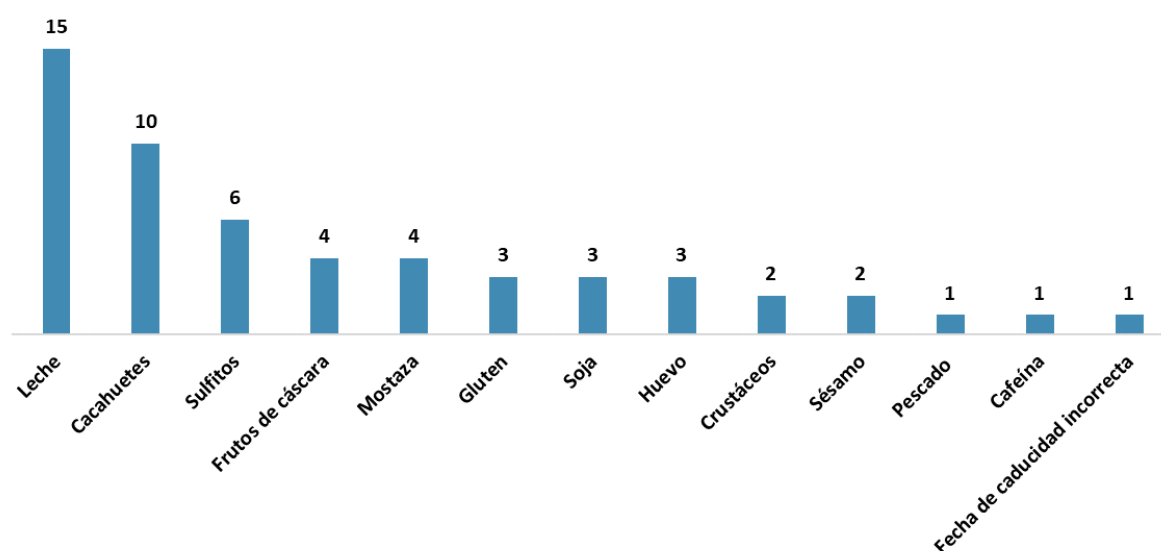


Gráfico 33.- Número de veces que cada alérgeno ha sido notificado en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

En el caso de notificaciones por la existencia de **alimentos no autorizados**, casi la mitad de los expedientes corresponden a otros alimentos no autorizados como el ALFA-GPC o el L-Treonato de magnesio. En el año 2021 hubo una disminución de la presencia de derivados del Cannabis sativa muy destacable y en 2022 se han notificado un 3 % más respecto a 2021.

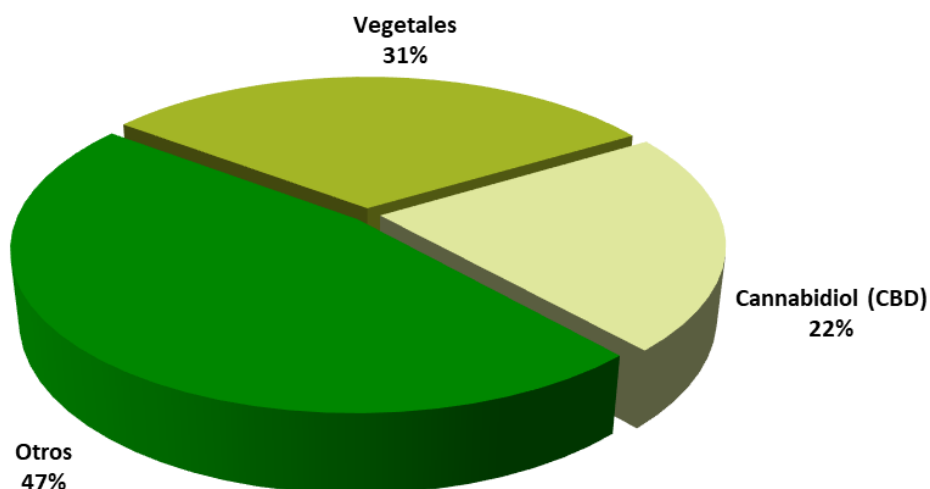


Gráfico 34.- Detalle de los alimentos no autorizados notificados en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

5.3 ORIGEN DEL PRODUCTO IMPLICADO

Los datos sobre el origen de los productos implicados en las notificaciones gestionadas durante 2022 son similares a años anteriores. Como puede apreciarse en el gráfico, la mayoría de las notificaciones tienen como origen del producto implicado algún Estado miembro de la UE (406 notificaciones) frente al correspondiente a los países terceros (193 notificaciones), mientras que en un total de 18 notificaciones la trazabilidad de los productos no permitió llegar a conocer su origen.

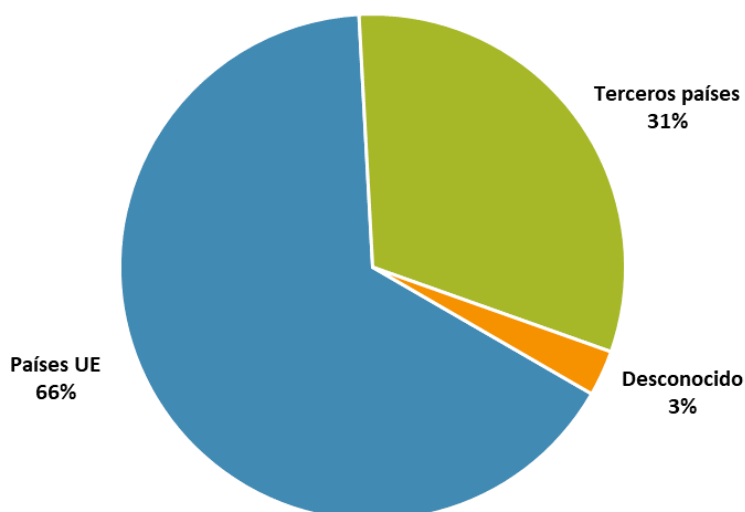


Gráfico 35.- Notificaciones por país de origen del producto implicado en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

De las 406 notificaciones con origen de los productos en uno de los Estados miembros, el 57 % se correspondería con aquellas con España como país de origen del producto. Tiene su explicación en que la mayoría de los productos comercializados en España tienen este origen y, por lo tanto, son sobre los que se realiza un mayor número de controles.

Además, hay que recordar que, de todas las notificaciones que pasan a través del RASFF, solo son tramitadas a través de SCIRI las notificaciones que afectan directamente a España (origen, distribución o ambas cosas).

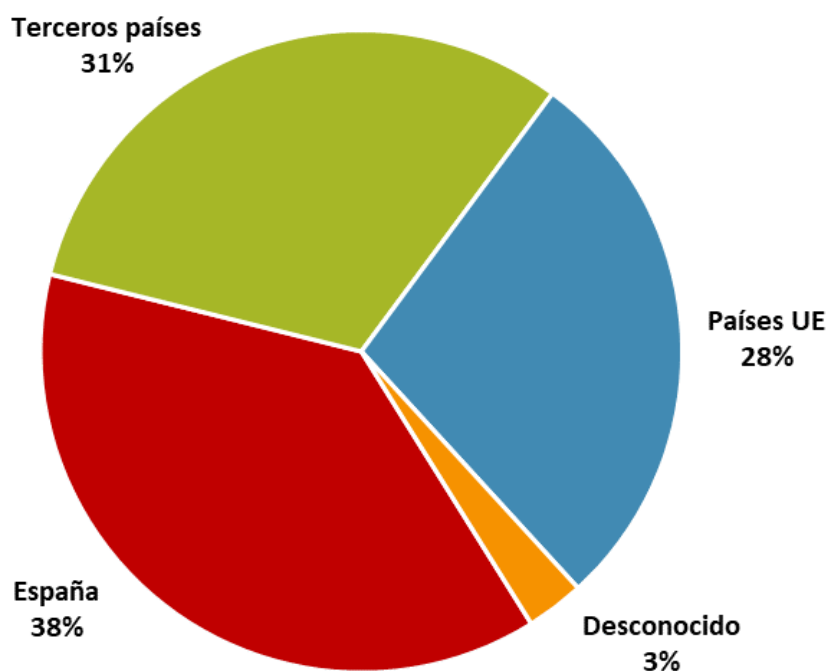


Gráfico 36.- Notificaciones por país de origen, individualizando España, en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

5.3.1 ORIGEN EN PAÍS TERCERO

El reparto de notificaciones con origen del producto en país tercero puede observarse en la siguiente tabla, en la que destaca la China, siendo el país no comunitario con mayor número de notificaciones que se corresponden en la mayoría con MECA, como vajillas, vasos y utensilios de cocina. Como "otros" se incluyen los 19 países que solo han sido origen en una ocasión: Arabia Saudí, Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Bolivia, Camboya, Canadá, Colombia, Gambia, Indonesia, Irán, Israel, Líbano, Liberia, Paraguay, República Dominicana, Serbia, Sri Lanka y Uzbekistán, junto a las 18 notificaciones con origen desconocido.

Países de origen	Nº notificaciones
China	63
India (la)	20
Estados Unidos	18
Reino Unido	12
Turquía	10
Perú	9
Marruecos	8
Vietnam	8
Tailandia	5
Ecuador	4
Ghana	3
Chile	2
Corea del Sur	2
Egipto	2
Filipinas	2
México	2
Rusia	2
Senegal	2
Otros	37
TOTAL	211

Tabla 6.-Distribución según el país tercero del producto en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

5.3.2 ORIGEN EN ESTADO MIEMBRO DISTINTO DE ESPAÑA

Los Estados miembros de la red RASFF, distintos de España, que han sido origen de los productos en las notificaciones gestionadas en SCIRI en el año 2022 pueden observarse en la siguiente tabla, recordando que en SCIRI solo se gestionan notificaciones con origen en otro país que se han distribuido en España.

País Miembro de origen	Nº notificaciones
Francia	41
Italia	27
Polonia	27
Países Bajos	25
Alemania	16
Portugal	12
Bélgica	11
Irlanda	4
Suecia	4
Dinamarca	2
Republica Checa	2
Austria	1
Bulgaria	1
TOTAL	173

Tabla 7.-Distribución según el país de origen miembro de RASFF del producto en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

5.3.3 ORIGEN EN ESPAÑA

Como puede apreciarse en la tabla siguiente, son Andalucía, Cataluña, Galicia y la Comunidad Valenciana las CC. AA. de las que proceden la mayoría de los productos, suponiendo en su conjunto el 56 % de las notificaciones con origen del producto en España. Si además se incluye Castilla y León, Madrid, Castilla-La Mancha y Murcia, el porcentaje que representan estas 8 comunidades es el 70 %.

Como “otras” se incluyen las notificaciones de productos con origen España, pero con CC. AA. desconocida.

CC. AA. de origen	Nº notificaciones
Andalucía	36
Cataluña	36
Galicia	33
C. Valenciana	26
Castilla y León	18
Madrid	17
Castilla La Mancha	15
Murcia	15
Aragón	7
País Vasco	7
Cantabria	5
Navarra	5
Extremadura	4
La Rioja	4
Canarias	2
Asturias	1
Islas Baleares	0
Ceuta	0
Melilla	0
Otras	2
TOTAL	233

Tabla 8.- Distribución según el origen del producto por CC. AA. En expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

En relación con el tipo de productos originarios de España incluidos en las notificaciones de 2022, destacan los productos de origen animal.

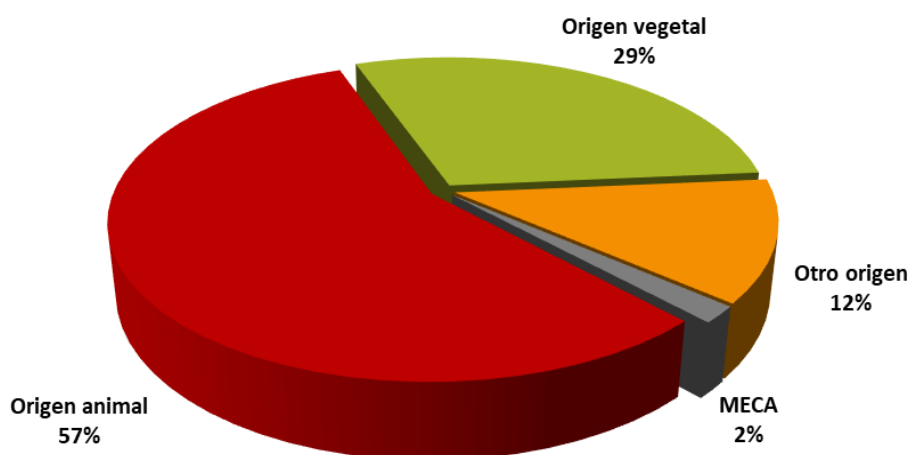


Gráfico 37.- Productos con origen España en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

En relación con el grupo de peligros presentes en los productos españoles, los peligros biológicos han aumentado respecto a 2021 y han disminuido en los peligros químicos.

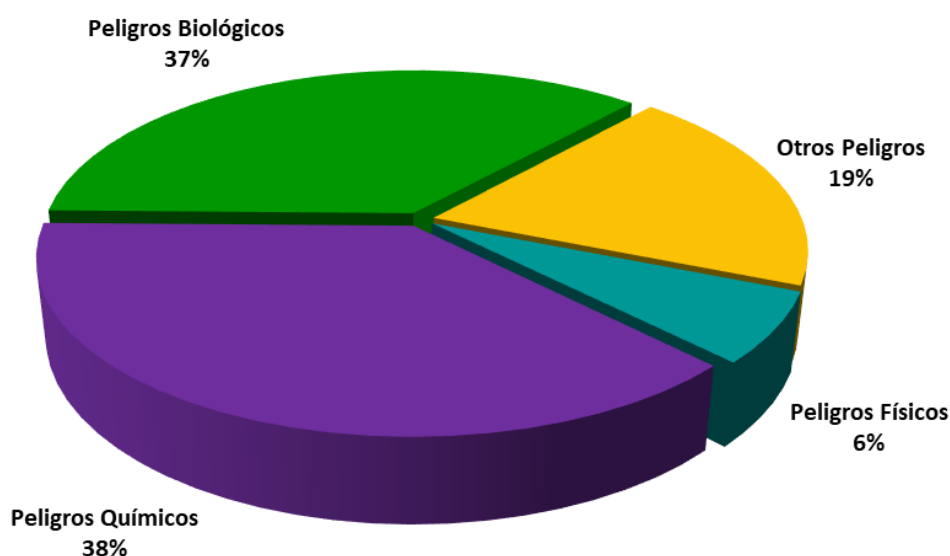


Gráfico 38.- Peligros en los productos de origen España en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

5.4 PAÍSES Y CC. AA. NOTIFICANTES

A continuación, se presenta un estudio de los Estados miembros que más notifican en el sistema, (cuando está implicada España por ser el origen del producto o porque existe distribución de un producto originario de Estados miembros o de terceros países), así como del número de notificaciones que realizan las CC. AA.

5.4.1 NOTIFICACIONES DE ESTADO MIEMBRO DISTINTO DE ESPAÑA

En el gráfico siguiente se representa el número de notificaciones que los Estados miembros, distintos de España, iniciaron a través del RASFF y que pasaron a ser tratadas como expediente de alerta o de información a través del SCIRI, incluyendo en "otros" los que solo han realizado una notificación: Croacia, Estonia, Letonia, Luxemburgo y Noruega.

Destaca claramente Alemania, seguido por Italia y Países Bajos, ambos con el mismo número de notificaciones. Estos tres países, con 198 notificaciones, suponen un 49 % del total. Si se incluyen Francia y Bélgica, los cinco primeros países con más notificaciones, suponen un 70 % del total de notificaciones. Estos cinco países fueron también los predominantes en el año 2021.

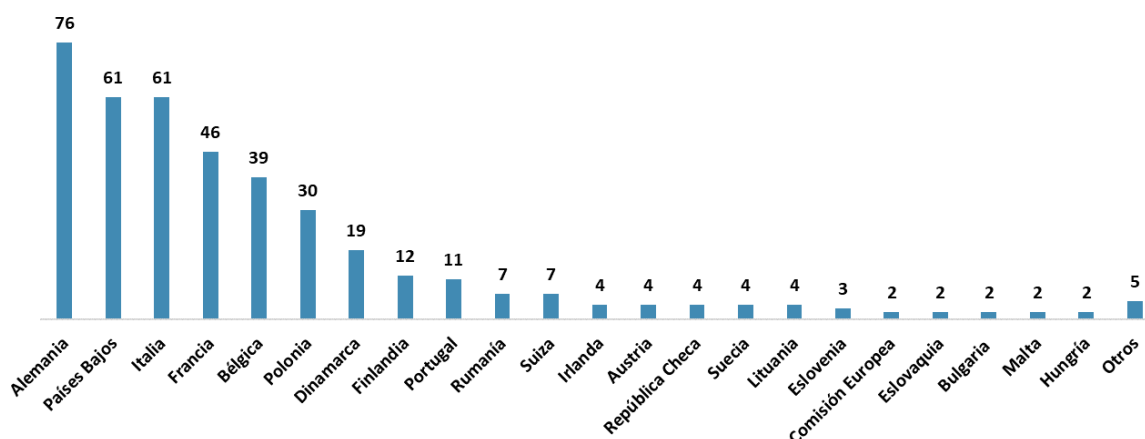


Gráfico 39.- Distribución por país notificante de RASFF en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

5.4.2 NOTIFICACIONES REALIZADAS POR ESPAÑA

De las 617 notificaciones tramitadas como expedientes de alerta o de información, España representa casi el 33,1 % del total (204 notificaciones). En 81 de las 204 notificaciones de España solo hubo distribución nacional y no se notificaron al RASFF.

Las notificaciones tuvieron su origen en casi todas las CC. AA., además del Ministerio de Defensa, que es un punto de contacto y cuenta con sus propios servicios de inspección, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en notificaciones de complementos con productos farmacológicamente activos, y la Subdirección General de Sanidad Exterior, normalmente por resultados desfavorables de análisis en partidas liberadas.

Destaca el número de notificaciones realizadas por Andalucía, Cataluña y la Comunidad de Madrid, que suponen en su conjunto el 51,5 % del total. También puede mencionarse el importante papel que tuvo la Subdirección General de Sanidad Exterior que, sumadas sus notificaciones a las de las comunidades mencionadas, elevan el porcentaje al 57,4 % del total de las notificaciones realizadas por España.

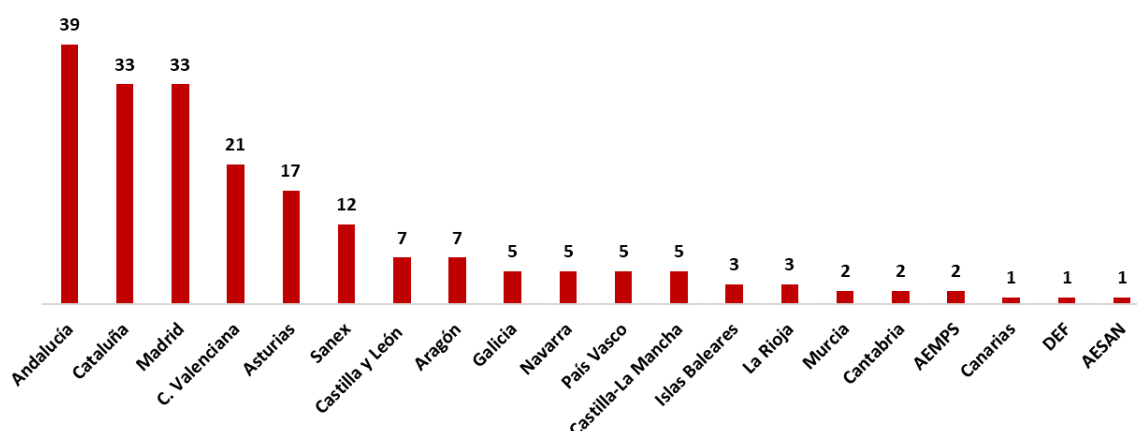


Gráfico 40.- Distribución de las notificaciones realizadas por España en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

En relación con los tipos de productos incluidos en las notificaciones realizadas por España de 2022, destacan los productos de origen animal, al igual que ocurría con los productos de origen español, en los que destacaban ampliamente los de origen animal.

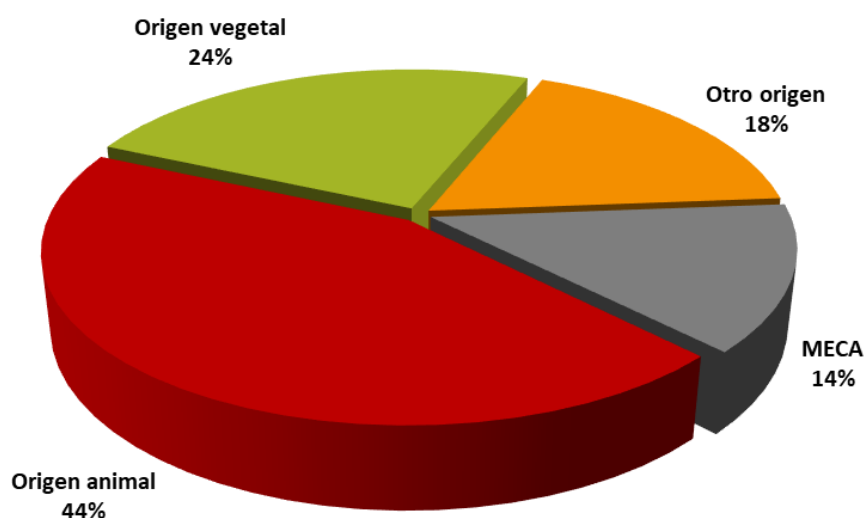


Gráfico 41.- Productos en las notificaciones de España en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

En relación con el grupo de peligros presentes en notificaciones realizadas por España, en el siguiente gráfico se representa su proporción, en el que se observa que los peligros químicos constituyen el mayor peso de las notificaciones, debido principalmente a la migración de MECA y a la presencia de metales pesados como el mercurio y el cadmio. Se ha experimentado un notable aumento de peligros biológicos con respecto a 2021.

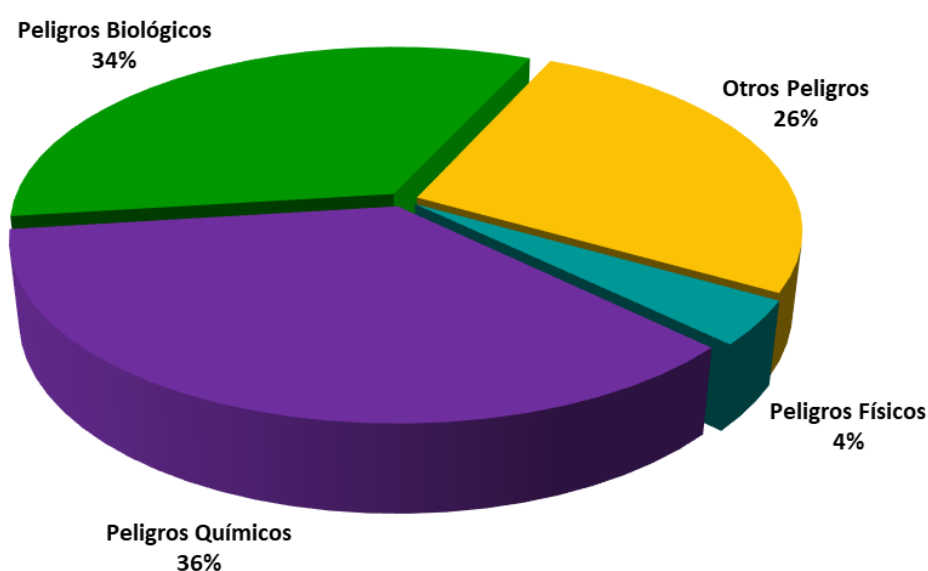


Gráfico 42.- Peligros en las notificaciones de España en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

5.5 ALERTAS CON PERSONAS AFECTADAS

En los siguientes gráficos se observa la distribución de notificaciones con afectados en función del peligro y del tipo de producto implicado. Hay que destacar que la mayoría de las notificaciones se han debido a peligros biológicos mayoritariamente de origen vegetal.

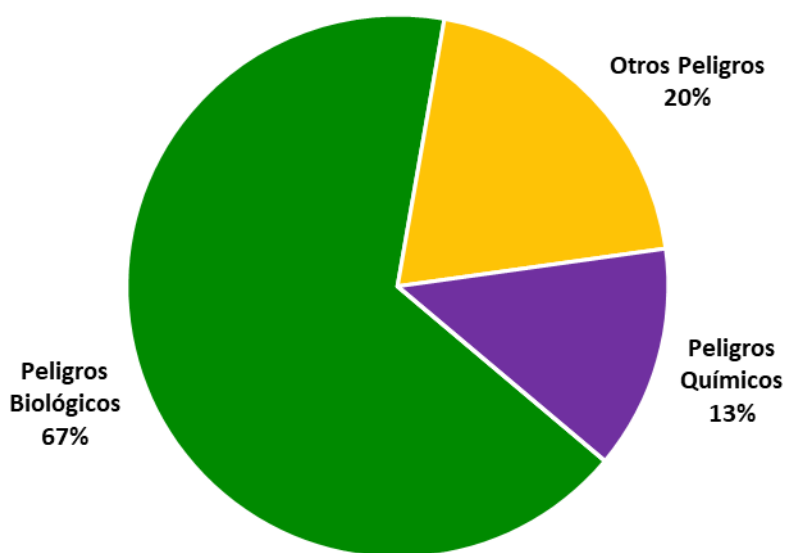


Gráfico 43.- Distribución de notificaciones con afectados por tipo de peligro en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

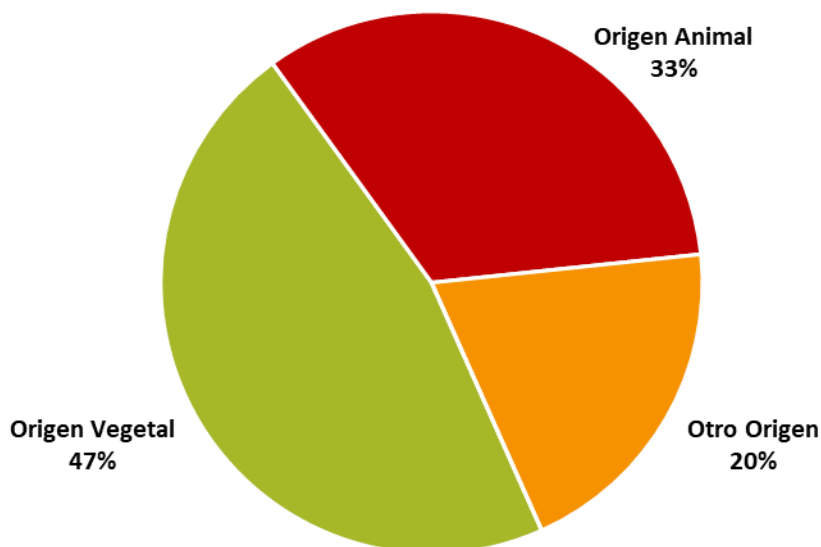


Gráfico 44.- Distribución de notificaciones con afectados por tipo de producto en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

En el siguiente gráfico se recoge el número de notificaciones en las que ha habido afectados según la causa:

Se puede observar el aumento en notificaciones de leche no declarada en diferentes productos, junto con intoxicación por histamina en pescados y derivados, existiendo un total de 3 y 6 afectados respectivamente.



Gráfico 45.- Número de notificaciones en las que existen afectados, según la causa en expedientes clasificados como Alerta e Información 2022

6

RECHAZOS EN FRONTERA

A continuación, se desarrolla el estudio de las notificaciones de rechazo en frontera realizadas por España, o bien aquellas en las que, no siendo notificadas por España, estaba implicado un importador español.

Como ya se ha indicado, el estudio se realiza de manera independiente porque las mercancías rechazadas no han llegado a comercializarse en la Unión Europea y, por lo tanto, las personas consumidoras no han estado expuestas. Su análisis debe servir para conocer qué peligros y productos deben ser objeto de mayor control cuando se importan productos de terceros países.

El número de notificaciones de rechazo han disminuido con respecto a 2021, con 255 notificaciones en 2022 de las 324 notificaciones que hubo en 2021.

6.1 PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPLICADOS

Atendiendo al tipo de producto que ha sido objeto de una notificación de rechazo en 2022, solo un porcentaje del 7 % se corresponde con MECA, igual que en el año 2021.

Como suele ser habitual, a excepción del año 2021, en 2022 las notificaciones de rechazo de productos de origen animal (118 notificaciones) fueron superiores a las cuantificadas en productos de origen vegetal (101 notificaciones). Con respecto a los rechazos de productos de origen animal, se observa un gran número de casos por defectos de temperatura en pescados y derivados. Del resto, en cuanto a los MECA, no hay variación con respecto al 2021, siendo los productos rechazados la mayoría de China; los “otros productos”, entre los que destacan los complementos alimenticios, suben un 3 % en 2022.

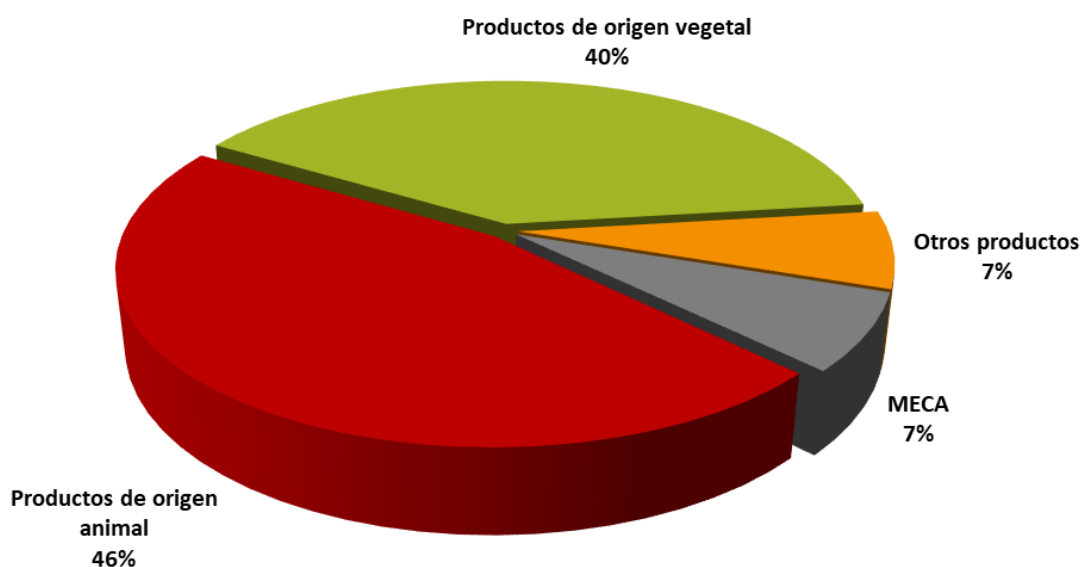


Gráfico 46.- Distribución de notificaciones por tipo de producto implicado en expedientes clasificados como Rechazo 2022

En el siguiente gráfico se puede observar con detalle el número de notificaciones en relación con el tipo de producto implicado. Al igual que en años anteriores, destaca el número de notificaciones relacionadas con pescados y derivados. Se destaca también el incremento de rechazos por complementos alimenticios, que pasa de 1 notificación en 2021 a 11 en este año.



Gráfico 47.- Detalle de productos implicados en expedientes de Rechazo 2022

6.1.1 ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL

De las 118 notificaciones de rechazo de productos de origen animal, 102 estuvieron relacionadas con pescados y derivados, 13 con carnes y derivados, 2 con leche y derivados y 1 con moluscos bivalvos.

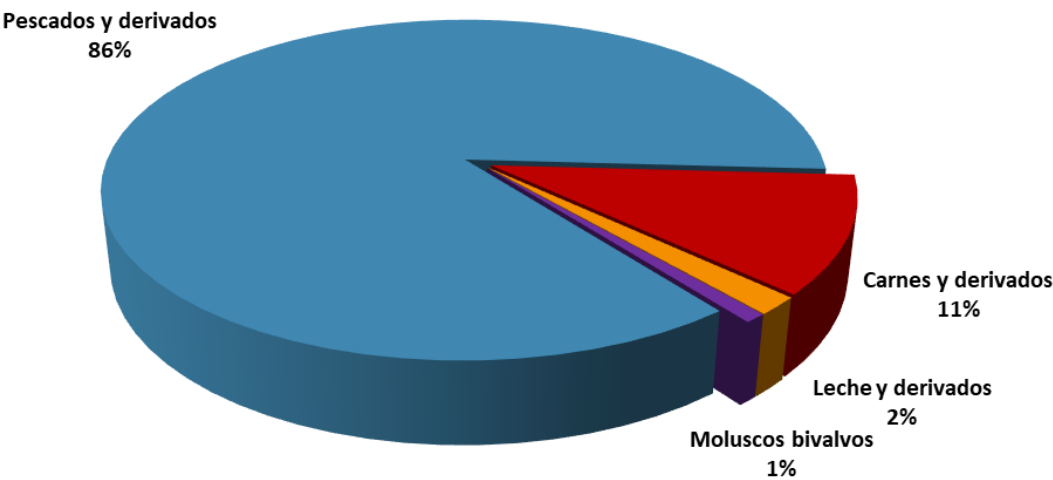


Gráfico 48.- Distribución de notificaciones por tipo de alimento de origen animal en expedientes de Rechazo 2022

Las notificaciones de cada uno de los grupos de productos de origen animal desglosados en los distintos subgrupos que los conforman se pueden observar en el siguiente gráfico, en el que destaca el pescado fresco, que ha aumentado un 6 %, el pescado congelado, que ha disminuido un 8 % y los moluscos, que ha aumentado un 7 % respecto a 2021.

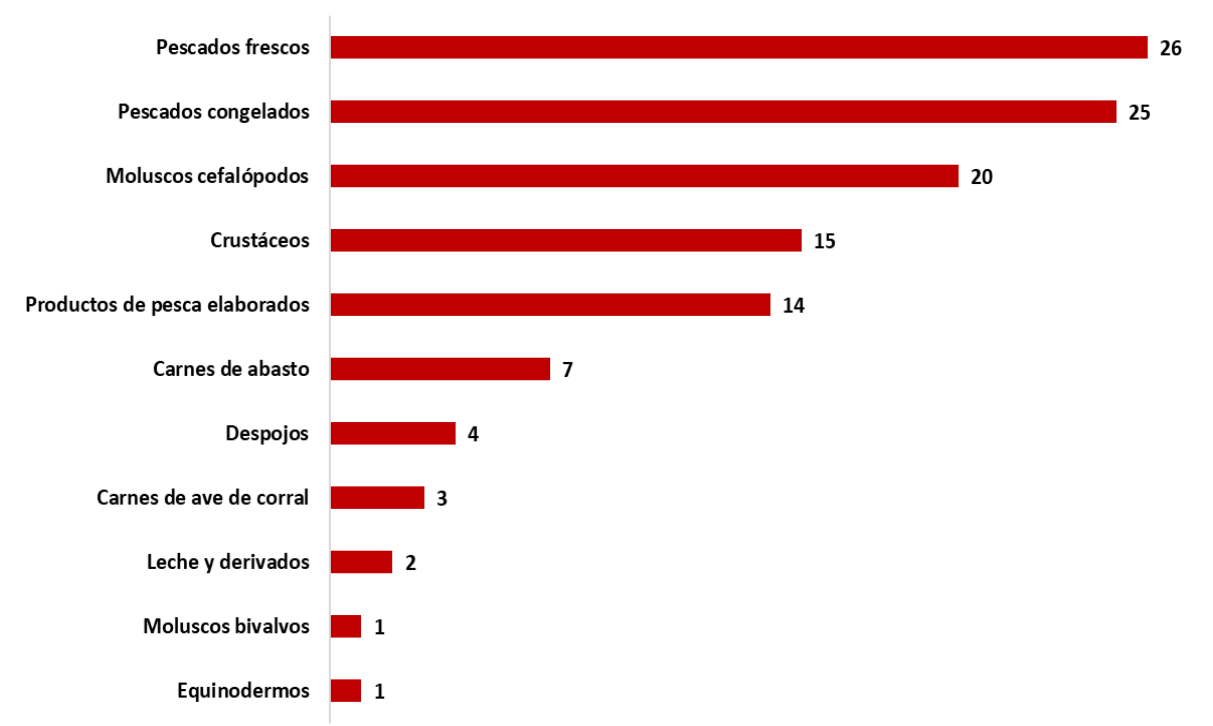


Gráfico 49.- Detalle de productos de origen animal en expedientes de Rechazo 2022

6.1.2 ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL

Se han producido 101 rechazos de productos de origen vegetal, cuyo desglose por tipo de alimento se expone en el siguiente gráfico, en el que los condimentos y especias son uno de los principales productos rechazados. En 2021 las frutas y derivados encabezaban esta lista con 59 notificaciones.

Destaca la ausencia de aditivos y platos preparados en comparación a otros años.



Gráfico 50.- Detalle de productos de origen vegetal en expedientes de Rechazo 2022

6.1.3 OTROS PRODUCTOS Y MECA

El número de rechazos de “otros productos” ha supuesto un total de 18 notificaciones en 2022, mientras que las notificaciones por MECA han disminuido ligeramente y los complementos alimenticios ha aumentado considerablemente con respecto a 2021.

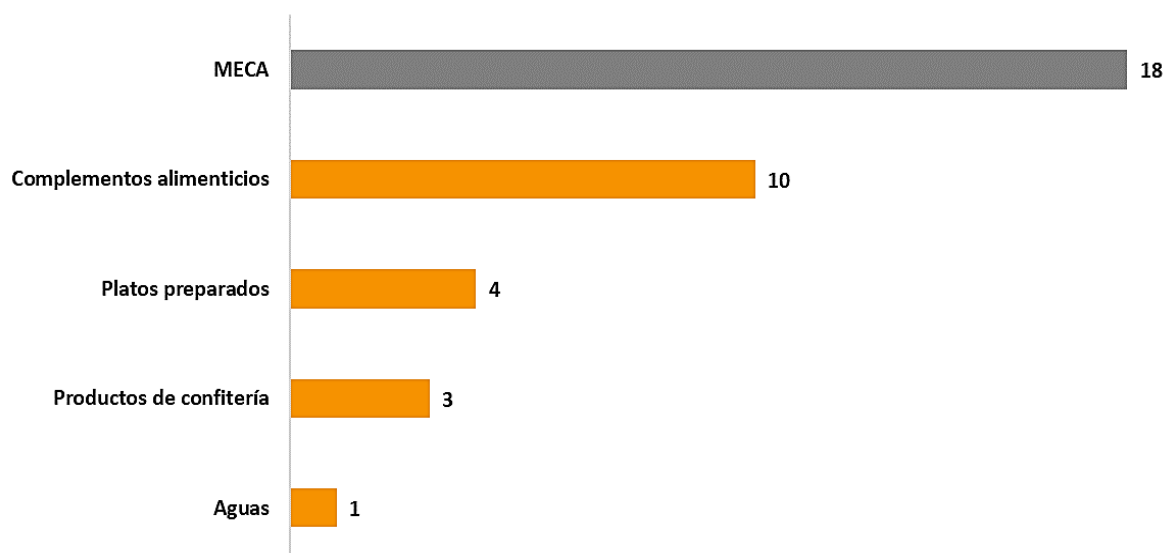


Gráfico 51.- Detalle de MECA y “otros productos” en expedientes de Rechazo 2022

6.2 MOTIVO DE LAS NOTIFICACIONES

En cuanto a los tipos de peligros que han dado lugar a las notificaciones de rechazo de alimentos en España durante el año 2022, destacan “otros peligros” con 151 notificaciones, en segundo lugar, los peligros químicos con 67 notificaciones y en tercer lugar los peligros biológicos con 35 notificaciones.

Tipo de peligro	Nº notificaciones
Peligros Biológicos	35
Peligros Físicos	2
Peligros Químicos	67
Otros peligros	151
TOTAL	255

Tabla 9.- Clasificación general de los peligros detectados en expedientes de Rechazo 2022

De manera porcentual, la distribución de los peligros puede observarse en el siguiente gráfico:

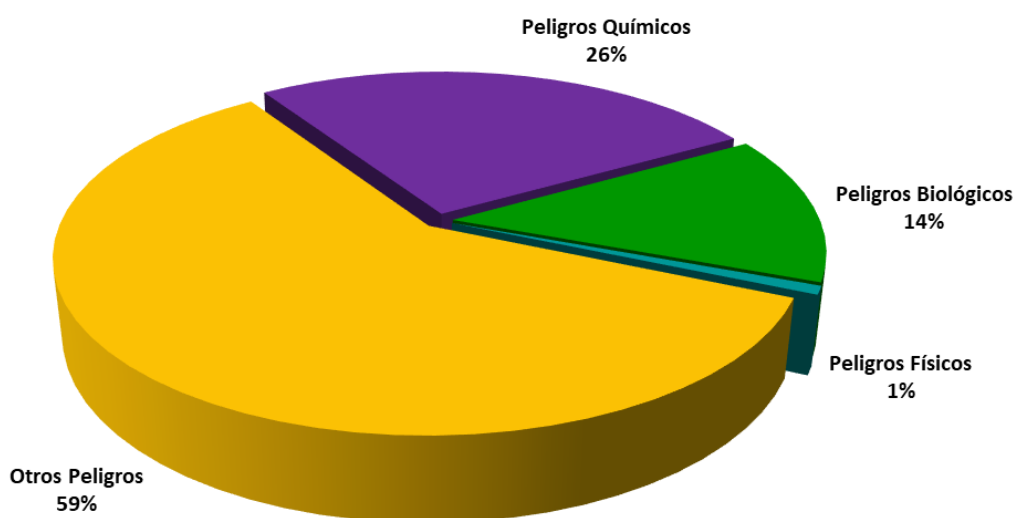


Gráfico 52.- Distribución de los grupos de peligros detectados en expedientes de Rechazo 2022

En la siguiente tabla se recoge en qué tipo de productos se ha notificado cada tipo de peligro. En los productos de origen animal son mayoritarios los “otros peligros” (que por sus características no pueden encuadrarse en los grupos anteriores), seguidos de los biológicos. En los productos de origen vegetal destacan los peligros químicos, seguidos de los “otros peligros”, al igual que ocurre con los MECA. Con respecto a “otros productos”, los peligros químicos y “otros peligros” su cómputo global no es significativo.

Tipo de peligro	Productos de origen animal	Productos de origen vegetal	Otros productos	MECA	Total
Peligros Biológicos	19	16	0	0	35
Peligros Físicos	1	0	0	1	2
Peligros Químicos	4	43	6	14	67
Otros peligros	94	42	12	3	151
TOTAL	118	101	18	18	255

Tabla 10.- Distribución de peligros por tipo de producto en expedientes de Rechazo 2022

En la siguiente representación se recogen los peligros más frecuentes en cada uno de los grupos de productos. Los peligros biológicos se distribuyen solo entre los productos de origen animal y vegetal; los peligros químicos destacan en los productos de origen vegetal de manera significativa; por último, los llamados “otros peligros” se concentran mayoritariamente en los productos de origen animal y se deben en su mayoría a defectos de temperatura de conservación en pescados y derivados.

En productos de origen vegetal los peligros químicos y “otros peligros” se encuentran a la par.

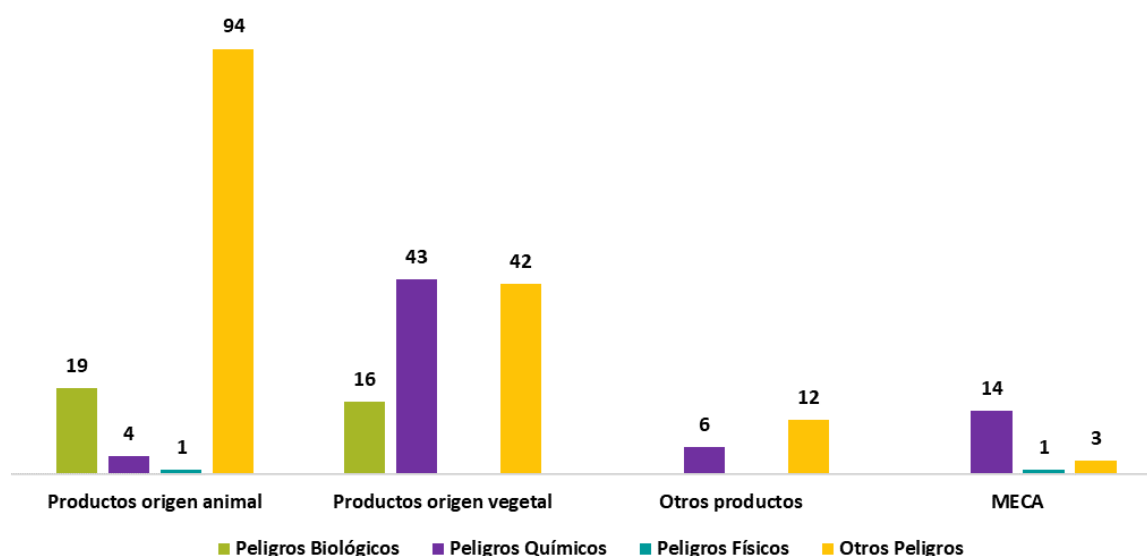


Gráfico 53.- Peligros detectados en cada grupo de producto en expedientes de Rechazo 2022

6.2.1 PELIGROS BIOLÓGICOS

Los peligros biológicos han generado un total de 35 notificaciones de rechazo, la mayoría de ellos debidos a la presencia de bacterias patógenas (*Salmonella spp.*, *E. coli STEC* o *Vibrio cholerae*), con 22 notificaciones. Además, entre estos peligros biológicos se encuentran anisakis, histamina, mohos. En cereales, harinas y derivados hubo presencia de insectos.

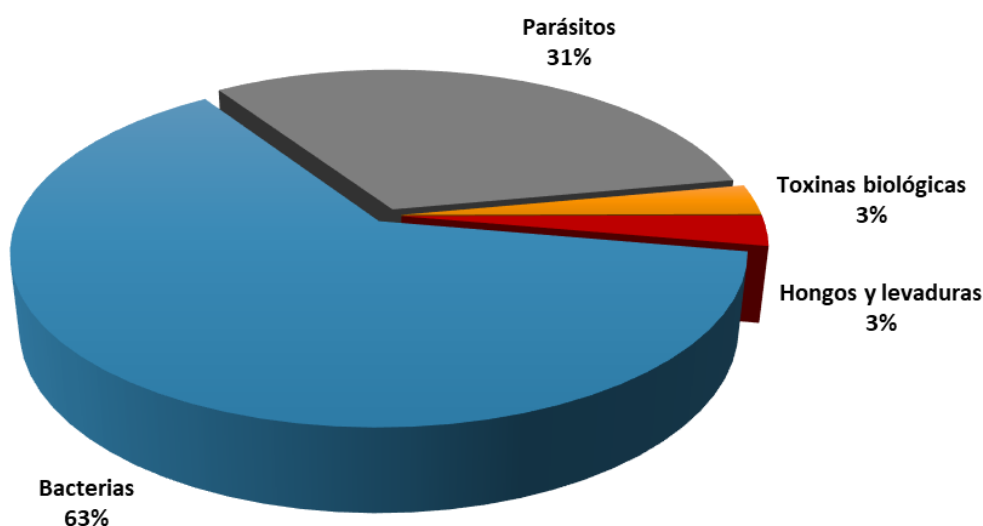


Gráfico 54.- Distribución de los peligros biológicos detectados en los expedientes de Rechazo 2022

En el gráfico siguiente se representan los productos que han sido notificados y los peligros encontrados en ellos. Destacan las 9 de notificaciones por anisakis en pescados y derivados y las 13 notificaciones de *Salmonella spp.* en condimentos y especias, y en frutos secos.

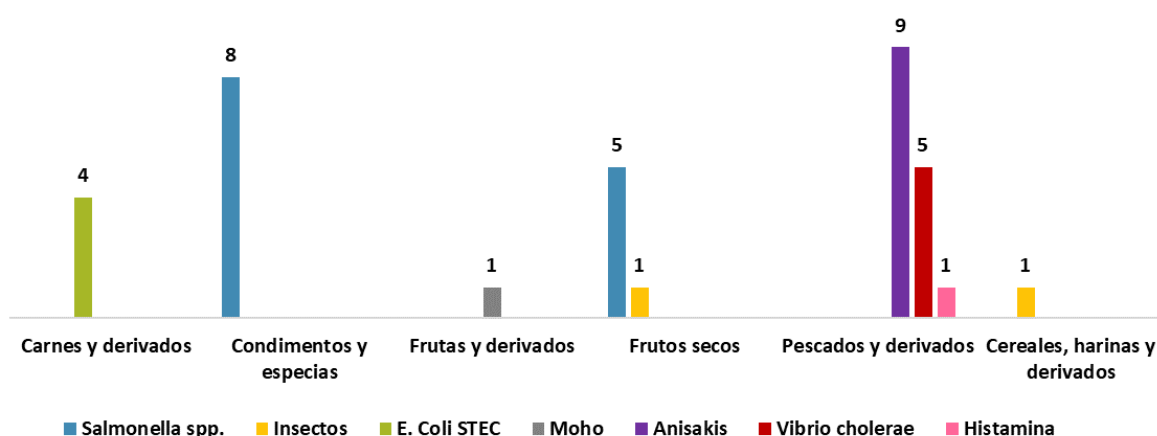


Gráfico 55.- Peligros biológicos detectados en cada producto en expedientes de Rechazo 2022

6.2.2 PELIGROS QUÍMICOS

Las notificaciones de rechazo más numerosas son las debidas a peligros químicos, que incluyen los siguientes grupos: toxinas fúngicas, residuos de fitosanitarios, migración de MECA, aditivos, metales pesados y composición.

El porcentaje de cada uno de estos peligros se recoge en el siguiente gráfico, en el que claramente destacan, en primer lugar, las toxinas fúngicas, seguidos por residuos de fitosanitarios.

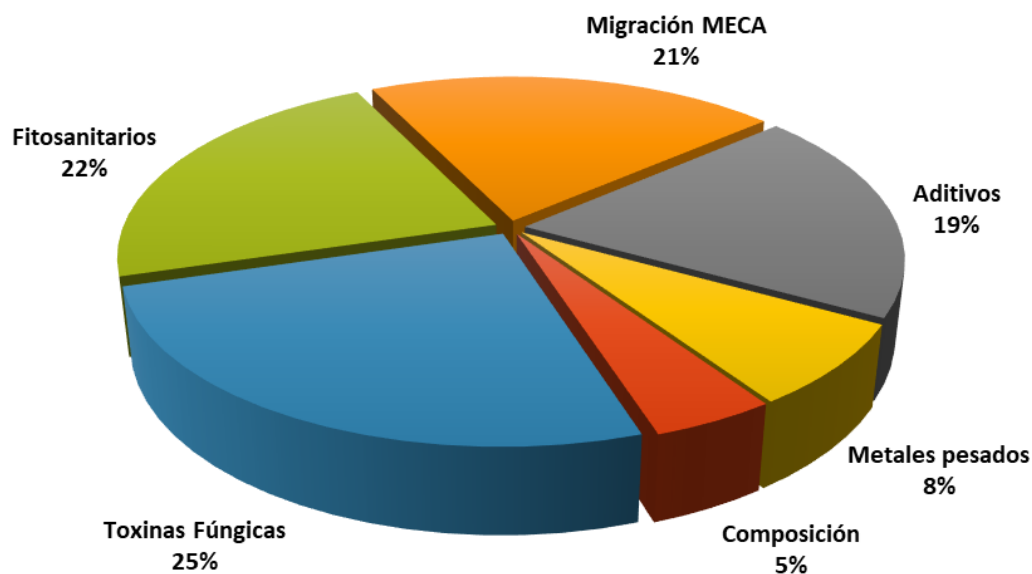


Gráfico 56.- Distribución de los peligros químicos detectados en expedientes de Rechazo 2022

El grupo con mayor número de notificaciones es el de **Toxinas Fúngicas**. Este grupo ha supuesto un total de 17 notificaciones, de las cuales el 94 % fue por niveles superiores al límite máximo de residuos (LMR), destacando las aflatoxinas: 9 notificaciones en frutos secos, 3 notificaciones en condimentos y especias, 2 notificaciones en arroz, y 2 notificaciones en higos secos. Solo una de las notificaciones se debe a fumonisina presente en harina de maíz.

Los residuos de productos **fitosanitarios**, ya sea por un uso no autorizado de los mismos o por la detección de un nivel superior al legalmente establecido, ocupan el segundo lugar con 15 notificaciones. Exceptuando 2 notificaciones en productos clasificados como "otros", el resto se refieren a productos de origen vegetal, destacando, con 4 notificaciones, los cereales, harinas y derivados y, con otras 4, las infusiones, bebidas estimulantes y derivados.

La migración en MECA, con 14 notificaciones, se debe primordialmente a bambú presente en vajillas o a aminos aromáticos primarios presentes en utensilios de cocina.

Los aditivos, con un total de 82 notificaciones el año 2021, han reducido su número, siendo 13 las notificaciones realizadas en 2022. Se deben a su uso no autorizado o por su empleo en dosis de uso superiores a las legalmente establecidas.

6.2.3 OTROS PELIGROS

Los denominados "otros peligros" han motivado un total de 151 notificaciones de rechazo. Los defectos de temperatura siguen encabezando la lista de "otros peligros" detectándose esta irregularidad en pescados y derivados, exceptuando dos notificaciones, en carnes y derivados. Alimentos no autorizados, como nuevos alimentos ocupan el 20 %, estando en productos de origen vegetal, como hortalizas, verduras y leguminosas o fruta y derivados. Los defectos documentales también constituyen

el 20 % de las notificaciones, hallándose sobre todo en productos como el pescado y derivados o complementos alimenticios. La importación ilegal o certificaciones incorrectas es similar con respecto a otros años. Se remarca la ausencia de ingredientes no autorizados este año.

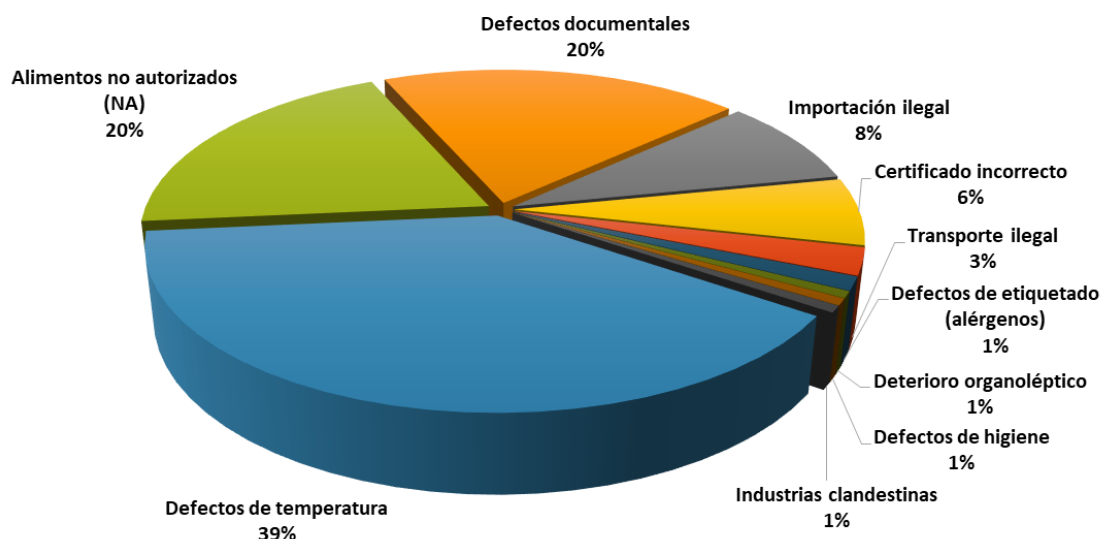


Gráfico 57.- Distribución de "otros peligros" detectados en expedientes de Rechazo 2022

6.3 ORIGEN DE LOS PRODUCTOS IMPLICADOS

Respecto a los terceros países originarios de los productos rechazados para su importación en España, se han registrado 44 países. Marruecos es el país con mayor número de notificaciones, 46, seguido muy de cerca por China, con 44. En tercer lugar, está la India con 29 notificaciones y en cuarto lugar Brasil, con 16 notificaciones.

En la siguiente tabla puede observarse el origen de los productos en las 252 notificaciones de rechazos realizadas en 2022. En los últimos lugares se agrupan países de origen de los productos con pocas notificaciones (menos de 10):

- 2 países con **10** notificaciones: Ecuador y Reino Unido
- 1 país con **9** notificaciones: Estados Unidos
- 1 país con **8** notificaciones: Turquía
- 2 países con **7** notificaciones: Argentina y Mauritania
- 1 país con **6** notificaciones: Pakistán
- 1 país con **5** notificaciones: Nigeria
- 1 país con **4** notificaciones: Mozambique

- 6 países con **3** notificaciones: Bolivia, Chile, Corea del Sur, Islas Malvinas, Perú y Uruguay
- 8 países con **2** notificaciones: Colombia, Indonesia, México, Paraguay, Tailandia, Taiwán, Rusia, Venezuela
- 17 países con **1** notificación: El Salvador, Ghana, Guatemala, Honduras, Irán, Islas Salomón, Jordania, Libia, Malasia, Mauricio, Papúa-Nueva Guinea, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Ucrania, Uganda y Vietnam.

Países terceros de origen	Nº notificaciones
Marruecos	46
China	44
India (la)	29
Brasil	16
Ecuador	10
Reino Unido	10
Países con menos de 10 notificaciones.	97
TOTAL	252

Tabla 11.- País tercero de origen del producto en expedientes de Rechazo 2022

6.4 PAISES NOTIFICANTES

Además de España, hay otros Estados miembros que pueden notificar un rechazo debido a que se encuentra involucrado de alguna manera un operador español. Teniendo en cuenta los rechazos que implican a España, 243 han sido notificados por Puestos de Control Fronterizo (PCF) españoles, en 7 ocasiones Portugal ha notificado rechazos, seguido de Países Bajos e Italia.

Países EEMM notificantes	Nº notificaciones
España	243
Portugal	7
Países Bajos	4
Italia	1
TOTAL	255

Tabla 12.- Estado Miembro notificante en expedientes de Rechazo 2022



NOVEDADES

Este grupo abarca las notificaciones sobre un riesgo derivado de alimentos o MECA que tiene una fuente informal, contiene información no verificada o afecta a un producto todavía no identificado como causa, por lo que no se ha podido clasificar como notificación de alerta o de información.

Las notificaciones de “novedades” pueden, entre otros supuestos, englobarse como:

- Información relativa a brotes de intoxicación alimentaria recibida a través de la Comisión Europea, el CCAES, o una comunidad autónoma y que no constituyan un motivo de notificación como alerta porque los productos causantes no se hayan identificado, porque no haya suficiente certeza epidemiológica, etc.
- Notificaciones efectuadas en el marco INFOSAN relativas a incidentes sanitarios ocurridos en terceros países, no trasladadas en el marco del RASFF.

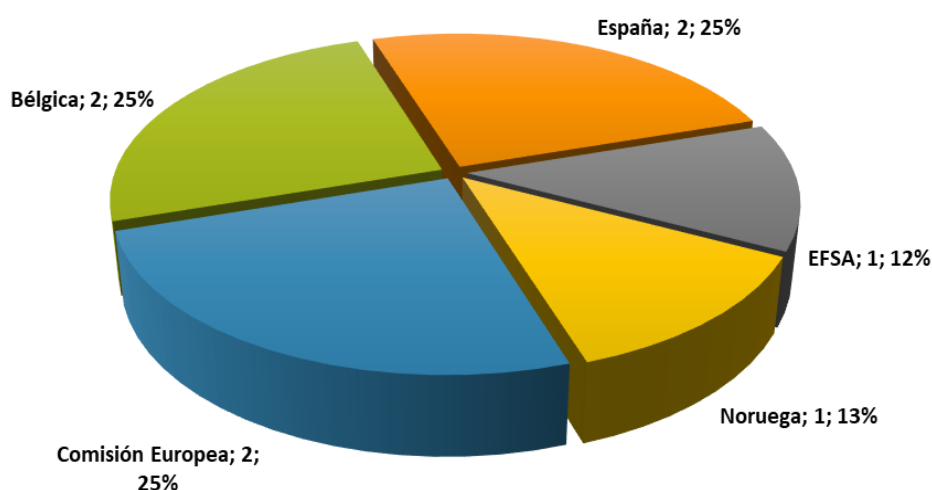


Gráfico 58.- País notificante en expedientes de Novedades 2022

Desde el año 2015 se ha visto una clara tendencia a la disminución de las notificaciones clasificadas como “novedades”. En 2022 continua con esta tendencia; desde 2020 se ha registrado un total de 8 notificaciones de novedades.

El siguiente gráfico proporciona una visión general de la distribución de este tipo de notificaciones en función de los principales grupos de alimentos involucrados:

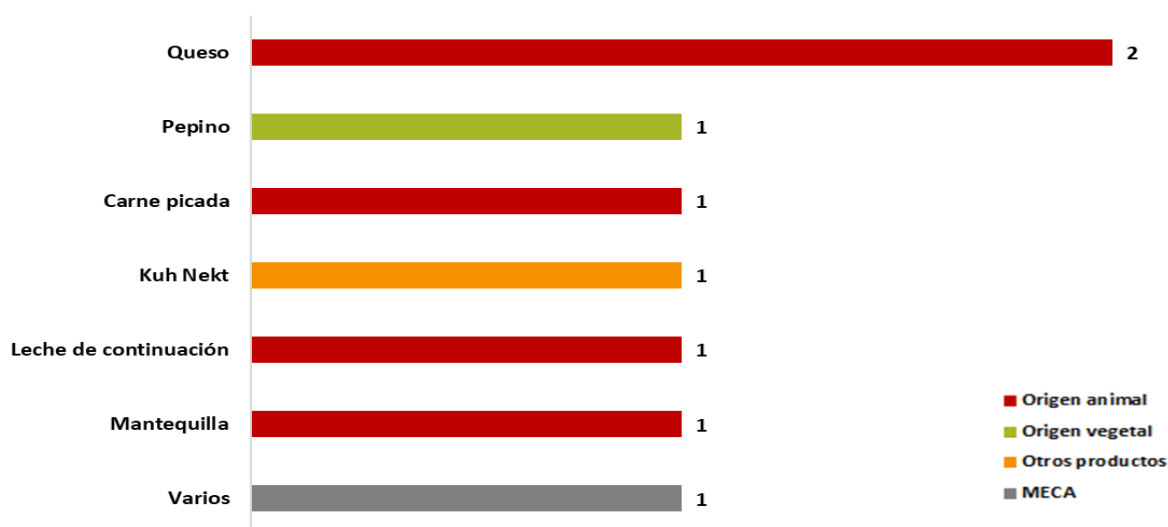


Gráfico 59.- Productos implicados en expedientes clasificados como Novedades 2022

Los motivos por los que se generaron estos expedientes de “novedades” son de distinta naturaleza. El hecho más destacable por sus consecuencias fue la presencia de *Salmonella agona* en pepino, que dejó en un solo expediente 108 afectados. También se identificó *Salmonella ball* en carne picada con 54 afectados en un único expediente.

Dentro de leche y derivados, existen dos expedientes por “novedades” en queso, ambos ocasionados por la presencia de *Listeria monocytogenes*. Otra notificación perteneciente a este grupo es en mantequilla, como consecuencia de la identificación de *Salmonella spp.*

En el grupo de alimentos especiales hay un expediente con 2 afectados originado por la presencia de *Salmonella entérica* en leche de continuación.

En complementos alimenticios hay un expediente cuyo peligro es indeterminado.

En cuanto al grupo de materiales en contacto con alimentos existen varios productos cuya notificación es causada por bambú.

Los peligros detectados cuando no se ha conseguido determinar con exactitud se muestran en el siguiente gráfico:



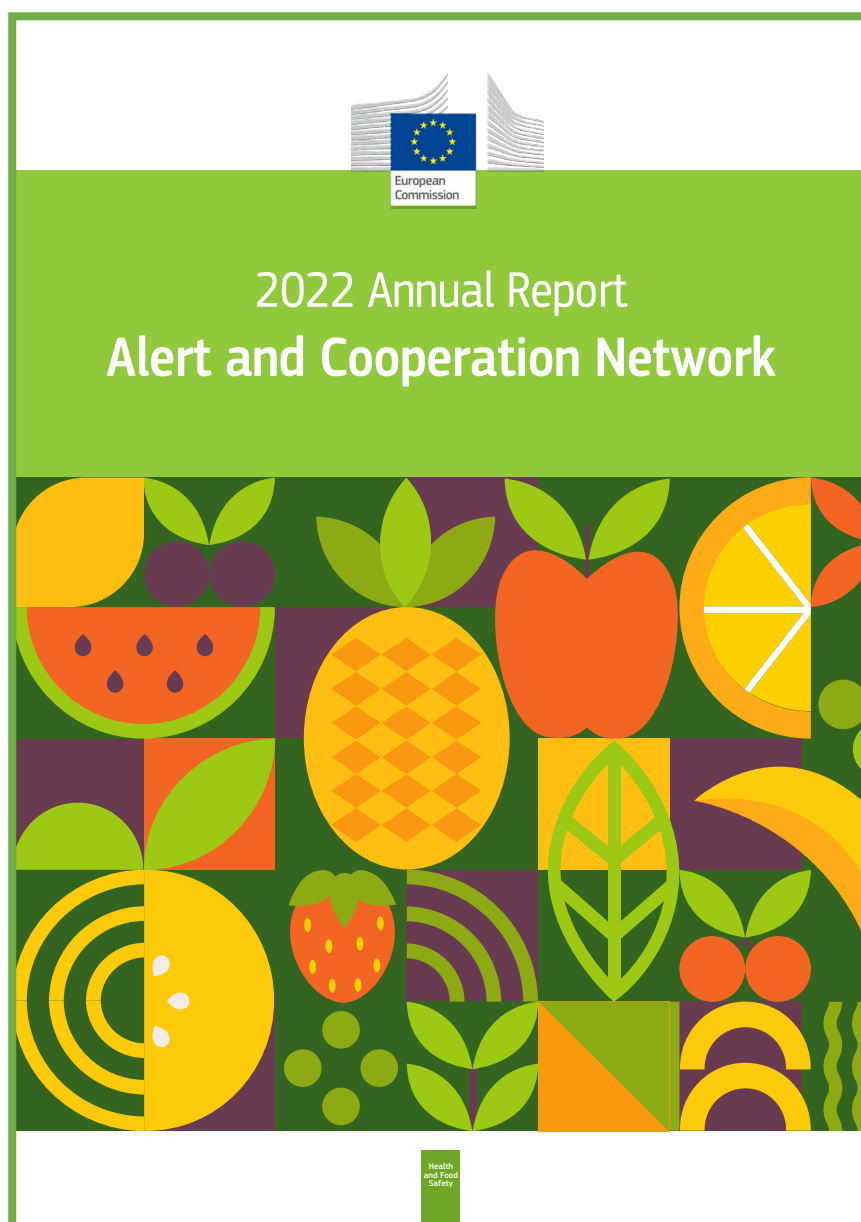
Gráfico 60.- Detalle de peligros en expedientes clasificados como novedades 2022

8

INFORME ANUAL 2022 DE LA RED DE ALERTA EUROPEA DE ALIMENTOS Y PIENSOS-RASFF

El informe de la Red de Alerta y Cooperación de 2022 elaborado por la Comisión Europea, en el que junto con las notificaciones de la Red de Alerta Rápida de Alimentos y Piensos (RASFF), incluye las de Asistencia y Cooperación Administrativa (ACA) y las de la Red Fraude Alimenticio (FF), puede consultarse en el siguiente enlace:

https://food.ec.europa.eu/safety/acn/reports-and-publications_en



9

EXPEDIENTES DESTACADOS EN 2022

A continuación, se recoge un resumen de los expedientes gestionados durante el año 2022 que se han considerado más relevantes.

En primer lugar, es necesario hacer mención al brote multinacional por *Salmonella* asociada al consumo de productos de chocolate en el que, a 12 de mayo de 2022, se habían reportado 324 casos, entre confirmados y probables, procedentes de 12 países de la UE (Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, España y Suecia), Reino Unido, Suiza, Canadá y Estados Unidos.

En relación con el óxido de etileno, en 2022 se ha continuado con la detección del mismo en diversos productos, principalmente detectados en autocontroles de las empresas, pero la tendencia a la baja a lo largo del año excluye la relevancia que este contaminante tuvo en años anteriores.

En segundo lugar, como ocurrió el año anterior, se quiere hacer una mención especial al elevado número de notificaciones de información que se han gestionado en 2022 a consecuencia de la presencia de bambú no autorizado en diversos útiles de cocina.

Por último, se hace un repaso sobre las alertas alimentarias debidas a presencia de alérgenos, sustancias que producen intolerancias y gluten no declarados en el etiquetado gestionadas durante el año 2022.

9.1 BROTE MULTINACIONAL POR SALMONELLA EN PRODUCTOS DE CHOCOLATE

El 25 de marzo de 2022, la Comisión Europea transmitió una notificación de “novedades” en RASFF sobre un brote alimentario multinacional en curso por *Salmonella Typhimurium* monofásica, posiblemente causado por productos de chocolate.

La notificación se inició a raíz de las investigaciones epidemiológicas realizadas en el Reino Unido, seguidas de investigaciones en Francia, Alemania y Suecia. Esos países informaron del consumo por los casos de diferentes tipos de productos de chocolate de una marca específica.

La tipificación molecular confirmó el aislamiento de la bacteria *Salmonella Typhimurium* secuencia 34 y las pruebas epidemiológicas vincularon posteriormente el brote a los productos de chocolate sospechosos procedentes de Bélgica.

A partir del 2 de abril de 2022, las autoridades competentes nacionales comenzaron a emitir advertencias de salud pública y la compañía llevó a cabo una retirada voluntaria de productos y lotes específicos en varios países.

Se identificaron dos cepas de *Salmonella Typhimurium* monofásica que coincidían con las cepas del brote en la línea de grasa láctea anhidra de la planta belga entre diciembre de 2021 y enero de 2022. La grasa láctea anhidra fue suministrada por un proveedor italiano, donde no se detectó *Salmonella*. Este proveedor suministró la grasa láctea anhidra a otras plantas de la empresa en las que no se detectó *Salmonella*. Se emitió una notificación independiente en relación con la materia prima grasa láctea anhidra suministrada por Italia para investigar los productos elaborados con la misma.

El 6 de abril de 2022, la AESAN informó a través de su página web de la retirada preventiva en el territorio español de los productos afectados.

El 8 de abril de 2022, tras los controles oficiales, la autoridad de seguridad alimentaria de Bélgica informó a través del RASFF de que la investigación en la planta de transformación belga había puesto de manifiesto que la planta no había podido ofrecer las garantías necesarias en relación con su gestión de la contaminación y, por tanto, no podía garantizar la seguridad de sus productos, y retiró la autorización de producción a la empresa. Además, la empresa retiró todos los lotes de todos los productos producidos en el establecimiento belga, independientemente de su número de lote o fecha de caducidad.

Esta información se trasladó a los consumidores españoles el día 8 de abril mediante una ampliación de la información publicada en el web de la AESAN el día 6 de abril.

La distribución de los productos de chocolate relacionados con los brotes alimentarios fabricados en la planta de transformación belga que fueron objeto de retirada se realizó a 99 países, de la UE y de fuera de la UE.

Por otro lado, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de enfermedades (ECDC) publicó una Evaluación Rápida de Brotes (ROA) sobre un brote multinacional de infecciones por *Salmonella Typhimurium* ST34 relacionado con productos de chocolate.

A finales de junio de 2022, se habían notificado más de 300 casos de *Salmonella Typhimurium* monofásica agrupados por análisis de secuenciación del genoma completo en 14 países de la UE/EEE (Austria, Bélgica, Chequia, Francia, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Italia, España, Eslovenia, Suecia, Países Bajos, Noruega, Luxemburgo) el Reino Unido y los Estados Unidos, incluidas dos cepas distintas.

La mayoría de los casos eran niños y una elevada proporción de ellos fueron hospitalizados. El cierre de la planta belga y la retirada mundial de todos sus productos redujeron el riesgo de exposición. Sin embargo, algunos casos no pudieron explicarse por el consumo de productos de chocolate como los fabricados en la planta belga, lo que sugiere que también pudo haber otras fuentes de infección.

9.2 BAMBÚ EN DIVERSOS UTENSILIOS DE COCINA

Desde 2019, en la Unión Europea se ha notificado a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) un número significativo de notificaciones relacionadas con MECA fabricado con relleno de bambú molido y comercializado como enteramente de bambú o como MECA plástico, sin mencionar la presencia del bambú en polvo, en tiendas físicas y/o a través de internet.

Según el *Reglamento (UE) n° 10/2011 de la Comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos*, el uso como aditivo de polvo de bambú no tiene la autorización y, por lo tanto, no se puede usar para formar parte de objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Los productos objeto están compuestos por resinas de plástico a partir de melamina y formaldehído entre otras, complementadas con polvo o fibras de bambú u otras plantas. Se ha demostrado que hay una migración de melamina y formaldehído considerablemente por encima de los Límites Específicos de Migración (LME) establecidos en el Reglamento (UE) n° 10/2011, representando un potencial riesgo para la salud pública, razón por la cual su uso es ilegal.

Además, a estos productos se les suele etiquetar como “natural”, “ecológico” o “reciclable”, a pesar de no ser biodegradables, compostables ni ecológicos, suponiendo un fraude y un incumplimiento del Reglamento (CE) n° 1935/2004 *sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos*, por inducir a error a los consumidores.

Para lograr la protección de los intereses y de la salud de los consumidores, la AESAN publicó en enero de 2021 la “Nota relativa a las medidas adoptadas en relación a la comercialización de objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos en cuya composición se incluye bambú o fibras de otro material vegetal no autorizado”.

En 2021 la Comisión Europea decidió poner en marcha una acción coordinada de control a nivel de la Unión Europea en la que España se encontraba incluida, y se tradujo a nivel nacional en la notificación de 65 expedientes.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, la acción coordinada de control se prorrogó durante los primeros meses de 2022 y por eso se explica el alto nivel de expedientes gestionados ese año, con un total de 45.

9.3 ALÉRGENOS, SUSTANCIAS QUE PRODUCEN INTOLERANCIAS Y GLUTEN

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, se ha tramitado por parte de la AESAN a través del SCIRI un total de **53** alertas alimentarias relacionadas con la detección de distintos tipos de alérgenos no declarados, de las cuales **33** han sido notificadas a las asociaciones de personas alérgicas y publicadas en la página web porque los productos se habían vendido al consumidor.

Algunas de las alertas tramitadas por SCIRI no se han comunicado en página web porque el producto no ha llegado al consumidor por diferentes motivos: se comercializa en grandes sacos, se produce en España, pero solo se comercializa en el extranjero, se vende por internet a pocos clientes con los que se entra en contacto directamente, está destinado a transformación y no llega al consumidor, se vende en un minorista que avisa a sus clientes directamente o son productos rechazados en frontera.

Cuando el producto está o puede estar en manos del consumidor, se activa la recuperación de los productos y se publica una noticia en la página web de la AESAN, así como en los perfiles oficiales de la agencia en las redes sociales

Las acciones emprendidas por las autoridades competentes de las comunidades autónomas implican:

- La verificación de la retirada con rapidez del producto del mercado;
- la supervisión del destino que se da a estos productos (re-etiquetado o destrucción).

Este año 2022 se han notificado alérgenos pertenecientes a 9 grupos de los 14 detectables; en 2021 se notificaron alérgenos pertenecientes a 10 grupos.

Otro año más se sitúa en primer lugar **ingredientes lácteos**; en segundo lugar, están los **frutos de cáscara**, y en tercer lugar el **sésamo**. Con respecto a 2021, el gluten deja de estar en segundo lugar.

Las notificaciones de alertas que no se publicaron en la web por no haber llegado al consumidor son las siguientes: 6 de leche, 3 de gluten, 1 de crustáceos, 1 de pescado, 4 de sulfitos y 5 de cacahuets.

Lo más destacable este año ha sido la presencia de **trazas** derivadas de la presencia de cacahuete en lecitina de soja y de sésamo en comino. Estas materias primas se utilizaron como ingredientes en otros productos y obligó a realizar numerosos re-etiquetados para avisar a los consumidores.

Es importante destacar que se sigue observando un aumento de las empresas que los detectan en sus autocontroles y los notifican a las autoridades competentes.

Entre las principales novedades del año 2022 debemos destacar dos de ellas:

- Algunas notificaciones en las que se detectó el alérgeno en materias primas, utilizadas en pequeñas cantidades, han generado una gran cantidad de expedientes diferentes, con muchos productos implicados y seguimientos para verificar la retirada y destino de los productos por parte de las empresas y el control oficial.
- Ha sido necesario analizar la gestión de la presencia de trazas y su inclusión en el etiquetado precautorio.

En la siguiente tabla puede observarse un resumen de los expedientes de alerta gestionados en los últimos cinco años, así como los alérgenos y sustancias que producen intolerancias implicadas:

Alérgenos	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gluten	7	5	9	7	6	3
Crustáceos			4		3	1
Huevos	2		7	1		4
Pescado			2			
Cacahuetes	2	1	1	2	2	4
Soja	3	3	7		4	4
Leche	13	13	20	16	11	10
Frutos de cáscara	3	3	7	1	2	7
Apio			2			
Mostaza	2		6	2	5	
Sésamo	1		1		1	6
SO2 y sulfitos		8	6		7	2
Altramuces					1	
Moluscos						
TOTAL ALERTAS	24/33	33/33	57/72	29/29	38/42	33/41

Tabla 13.- Expedientes de alertas por alérgenos publicados en la web de la AESAN
Nº de alertas alimentarias/ Nº de alérgenos implicados

10

COMUNICACIÓN DE RIESGOS

Dentro del análisis de riesgos, una parte fundamental del mismo es su comunicación. En relación con las alertas alimentarias, la [página web de la AESAN](#) cuenta con un acceso directo desde su portada a la sección específica de alertas alimentarias para permitir una veraz y transparente comunicación del riesgo.

La sección de alertas alimentarias se estructura en tres subsecciones:

1. Alertas alimentarias de interés para toda la población.

Son aquellas que deben ser objeto de información pública y que pueden afectar a todos los consumidores y consumidoras. No se incluyen las alertas alimentarias de alérgenos ni las de complementos alimenticios, que por sus características particulares disponen de una subsección específica.

En el año 2022 se ha publicado en la página web de la AESAN un total de **35 notas informativas** correspondientes a 27 notificaciones de alerta. Se destaca que 8 de ellas fueron por *L. monocytogenes* y 6 por *Salmonella spp.*

2. Alertas alimentarias para personas con alergias, intolerancias u otros efectos adversos a determinadas sustancias.

Este tipo de alertas se realizan por presencia de determinados ingredientes u otras sustancias o productos no indicados en el etiquetado que, cuando se utilizan en la producción de alimentos y siguen estando presentes en el producto acabado pueden producir diversas afecciones en algunas personas que en ciertos casos pueden suponer un riesgo grave para la salud. Se incluyen aquí tres tipos: alérgenos, sustancias que producen intolerancias y gluten.

Durante 2022 se han publicado en la página web de la AESAN **40 notas informativas** correspondientes a 33 alertas alimentarias de alérgenos y otras sustancias no declaradas.

3. Alertas alimentarias para personas que consumen complementos alimenticios.

Se notifican por presencia de sustancias farmacológicamente activas comercializadas como complementos alimenticios, en particular, sustancias empleadas para incrementar el vigor sexual, estimular la pérdida de peso o favorecer el desarrollo muscular. Estos productos son comercializados sin la necesaria supervisión y control de las autoridades sanitarias y, por tanto, suponen un riesgo grave para la salud de las personas que los consumen.

Durante este año se han publicado en la página web de la AESAN **4 notas informativas** relacionadas con alertas de complementos alimenticios.

De forma complementaria y dado que no todos los cauces de información son igualmente eficaces para todos los estratos de población, la información pública sobre las alertas alimentarias no solo es publicada en nuestra web sino también en los perfiles oficiales en redes sociales de la AESAN (*Facebook, Instagram, LinkedIn, y Twitter*). De esta forma avanzamos en nuestro objetivo de proporcionar una comunicación eficaz, rápida, y en tiempo real para toda la ciudadanía, especialmente en estos casos en los que pueden derivarse problemas graves para su salud por el consumo de alimentos no seguros.

11

TABLA DE ACRÓNIMOS

AEMPS	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
AESAN	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición
CA	Comunidad Autónoma
CC. AA.	Comunidades Autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla
CCAES	Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias
INFOSAN	Departamento de Seguridad Alimentaria, Zoonosis y Enfermedades de transmisión alimentaria de la OMS (The International Food Safety Authorities Network)
LMR	Límite Máximo Residual
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
MC	Ministerio de Consumo
MECA	Materiales en contacto con los alimentos
OMS	Organización Mundial de la Salud
PC	Punto de Contacto
PCU	Punto de Contacto Único
PCF	Puestos de Control Fronterizo
RASFF	Rapid Alert System for Food and Feed (Sistema de Red de Alerta para Alimentos y Piensos)
SCIRI	Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información
SGSE	Subdirección General de Sanidad Exterior

Tabla 14.- Acrónimos

Se puede consultar toda la información pública referente a la Red de Alerta Alimentaria en el siguiente enlace:

https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subseccion/SCIRI.htm

MEMORIA DEL SISTEMA COORDINADO DE INTERCAMBIO RÁPIDO DE INFORMACIÓN (SCIRI)

2022

RED DE ALERTA
ALIMENTARIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CONSUMO



agencia
española de
seguridad
alimentaria y
nutrición



NIPO: 069-22-003-5
© 2023